

Votos y curules en el congreso de Oaxaca.
David Adelfo López Velasco.

Interculturalidad y comunalidad en el exp. SUB-REC-6/2016 y su acumulado como paradigma vs la corrupción.
José Luis Sánchez Canseco.

La inclusión financiera en México.
NitZIA Marisol Soriano Virafuentes.

El desarrollo comunitario y su vínculo con el liderazgo comunitario en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca.
Anabell Ortiz Ibarra.
Dr. Enrique Martínez y Ojeda.

6 Puntos clave para entender:

La Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Investigación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).

Sumario

- I. **Votos y curules en el congreso de Oaxaca.**
David Adelfo López Velasco.
- II. **Hacia la construcción de un congreso abierto.**
Centro de Estudios Jurídicos e investigación Parlamentaria.
- III. **El desarrollo comunitario y su vínculo con el liderazgo comunitario en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca.**
Anabell Ortiz Ibarra.
Dr. Enrique Martínez y Ojeda.
- IV. **Relevancia de la investigación Legislativa.**
Presidenta de la Junta de Coordinación Política; Dip. Laura Estrada Mauro.
- V. **Primera revista Legislativa CESOP. Impresiones.**
Coordinadores de los grupos parlamentarios del Congreso del Estado.
- VI. **Opiniones sobre el lento Desarrollo Social de Oaxaca.**
Diego Armando Rangel González.
- VII **Análisis de la participación Ciudadana.**
Héctor Castellanos Hernández.
- VIII. **El valor agregado comunitario como estrategia que impulsa el Desarrollo Económico Local.**
Martín Reyes García y Karen Duran Mendoza.



Descarga digital: <http://www.congresoosaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernández.
Jefa de departamento de Análisis y Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.
Jefe de departamento de Estudios Sociales.

Revista Legislativa CESOP¹.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Coordinadora editorial.

Mario Samuel Ceballos López.
Corrector de estilo y ortotipografía.

Julio 2019

- XI. **Carpeta Informativa: La Guardia Nacional.**
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- XII. **La inclusión financiera en México.**
Nitzia Marisol Soriano Virafuentes.
- XIII. **Desarrollo y fortalecimiento de capacidades competitivas del sector agrícola en las zonas rurales.**
Jessica Elvia Vargas González.
- XI. **Congreso de mujeres Oaxaqueñas.**
Amelia Gallardo Ruiz.
- XII. **6 Puntos clave para entender: La Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.**
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- XIII. **El papel de los medios de comunicación públicos y sociales en la generación de opinión pública y participación ciudadana; un acercamiento al caso oaxaqueño contemporáneo.**
Carlos Edmundo Hernández Cruz.
- XIV. **Interculturalidad y comunalidad en el exp. SUB-REC-6/2016 y su acumulado como paradigma vs la corrupción.**
José Luis Sánchez Canseco.
- XV. **Bibliografía.**



Roberto Guerrero Torres.
Diagramación y diseño.

Consejo Editorial.

Dr. Antonio Emmanuel Berthier Sánchez.
Mtro. Antonio Gutiérrez Rodríguez.
Lic. Carlos Edmundo Hernández Cruz.
Mtro. David Martínez Pérez.
Mtro. Edmundo Morales Zárate.
Mtro. Esaú Soto Díaz.
Mtro. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.
Mtro. Francisco Javier Sánchez Galicia.
Mtro. Julio Eduardo Manzano Bizuet.
Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya.
Mtro. Miguel Carranza Guasch.
Lcda. Paloma Montes García.
Mtro. René Gonzalo Palacios.
Mtro. Sergio Maya Fernández.
Mtro. Adán Córdova Trujillo.

¹Revista Legislativa CESOP, núm. 001, julio 2019, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Año 1, No. 1, enero - julio 2019, es una Publicación Semestral editada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados. Tel. 951-5020-400, 2050-200, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP> cesop@congresoaxaca.gob.mx Editor responsable Laura Jacqueline Ramírez Espinosa. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. en trámite, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, CESOP Oaxaca, Laura Jacqueline Ramírez Espinosa, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados, fecha de última modificación, 30 de julio de 2019. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores, poseen el carácter de opinión y no generan ningún efecto vinculante. Se permite la reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente. El uso de fotografías e imágenes, que se han reproducido por este medio, ha sido con la finalidad de ilustrar investigaciones de interés legislativo. Consulte Aviso de Privacidad <http://www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP>



Fotografía: Jesús Ramón Ortiz Ruíz.

Carta Editorial.

La existencia de derechos como la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana, son característicos de los regímenes democráticos, sin embargo, el ejercicio eficiente y funcional de estos requiere de un conocimiento previo y de la capacidad para discernir la información que se tiene en torno a la realidad política, económica y social por la que se atraviesa.

Para poder generar conocimiento sobre un tema específico se requiere de la investigación, la cual proveerá de datos, análisis e interpretaciones, mismas que harán entendible la naturaleza, alcance y repercusión del tema analizado; además de plantear hipótesis sobre la resolución de problemas, si fuera el caso.

En este sentido, la investigación legislativa permite generar conocimiento sobre temas de la agenda pública, que contribuya a la formulación de leyes acordes a la realidad social del Estado, así como orientar la toma de decisiones por parte de las y los diputados con base en información objetiva, veraz y oportuna.

Por otra parte, cabe señalar que una de las tareas del Poder Legislativo, en este caso representado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es fomentar la participación a través de mecanismos que le permitan a los ciudadanos conocer la labor legislativa y opinar al respecto, generando así el debate y discusión de los temas a legislar; garantizando la legitimidad y pertinencia de las decisiones de las diputadas y diputados.

Atendiendo a lo anterior, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca presenta la primera edición de la Revista Legislativa CESOP; la cual tiene por objetivo: difundir, promover e incentivar la cultura de la investigación legislativa que ofrezca herramientas para el debate público y el conocimiento de la realidad social en temas de desarrollo social, gobernabilidad y participación ciudadana.

Para cumplir con dicho objetivo se instrumentó el programa editorial de la presente revista, a fin de lograr una vinculación entre el Poder Legislativo del estado y los sectores académicos, sociedad civil y los poderes públicos; los textos contenidos en esta publicación versan principalmente sobre el desarrollo social, la participación ciudadana y la opinión pública; no obstante, también hacen referencia sobre las políticas públicas y gobernabilidad.

Finalmente, es importante reconocer el esfuerzo del sector académico y estudiantil, quienes mostraron interés y una activa participación enviando ensayos, columnas y artículos de opinión para ser evaluados y dictaminados, dando como resultado la integración de esta primera edición. La invitación continúa abierta para generar opinión pública informada y para impulsar la investigación legislativa en Oaxaca, por lo que se espera contar nuevamente con la participación de académicos, estudiantes y sociedad civil en la segunda edición de la revista a presentarse en el mes de diciembre del año en curso.

Votos y curules en el congreso de Oaxaca.

David Adelfo López Velasco.

En el presente documento reviso de manera breve la forma en que se elige, integra y compone el Congreso oaxaqueño. Para esto se considera la evolución del sistema electoral mixto que coadyuvó a la pluralización del Congreso oaxaqueño, pasando de los recurrentes gobiernos unificados a los gobiernos sin mayoría, y, finalmente, dividido.

1.El Sistema Electoral Oaxaqueño.

Como consecuencia de la Reforma Política federal de 1977, en nuestra entidad se creó en 1979 la Ley de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LOPPEO). Esta ley estableció el sistema electoral mixto y se inició un proceso lento y tortuoso de pluralización del Congreso local hasta entonces monopartidista. Una de las características principales del sistema mixto fue combinar los principios de representación mayoritarios y proporcionales, para permitir un “ajuste de proporcionalidad” con el propósito de garantizar simultáneamente la personalización de las candidaturas y la participación efectiva de las minorías. Con este sistema mixto se crearon las figuras de diputados uninominales y plurinominales, al mismo tiempo que en su evolución se fue aumentando el tamaño del Congreso unicameral, tanto en las curules de mayoría relativa (MR), como en las de representación proporcional (RP). De 1980 a 1992 el Congreso se integró con 24 diputados: 18 de MR y 6 de RP; para 1992 aumentó a 31: 21 de MR y 10 de RP; y, finalmente, en 1995 se incrementó a 42: 25 de MR y 17 de RP. Tamaño que conserva hasta la fecha (Ver cuadro N° 1).

Una de las características principales del sistema mixto fue combinar los principios de representación mayoritarios y proporcionales, para permitir un “ajuste de proporcionalidad” con el propósito de garantizar simultáneamente la personalización de las candidaturas y la participación efectiva de las minorías.



CUADRO N° 1: EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL

AÑO	M. R.	%	R. P.	%	TOTAL
1980	18	75	6	25	24
1992	21	68	10	32	31
1995	25	60	17	40	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

Con la última ampliación del tamaño del Congreso en 1995 y su correspondiente proporción (60-40), el sistema de partido hegemónico transitó a uno predominante, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional dejó la mayoría calificada que venía ejerciendo y pasó a conservar solo la mayoría absoluta. En 2010, finalmente, se dio paso a la primera alternancia, y en consecuencia, a la configuración de un sistema de pluralismo moderado².

Distritación y proporcionalidad.

Los diputados uninominales del Congreso unicameral oaxaqueño se eligen en circunscripciones denominadas Distritos Electorales. El incremento de diputados de MR ha obligado a una redistribución en tres momentos: en 1980 se pasó de los 15 círculos electorales a 18 distritos uninominales; en 1992 aumentaron a 21; y a partir de 1995 hasta la fecha se tienen 25 distritos locales electorales; mismos que en distritaciones recientes solo han sufrido cambios de límites.



En estas tres redistribuciones el órgano de administración electoral se inclinó hacia a un criterio terraorientado (geográfico), en detrimento del criterio demoorientado (demográfico). Es decir, se priorizó la representación territorial con base en la movilidad de los treinta distritos rentísticos y judiciales de la entidad, y se relegó el criterio orientado hacia el ideal de una persona un voto (Reynoso, 2004). La forma usada para trazar los distritos electorales en 1995 no evitó su desproporcionalidad, de tal forma que se conservaron distritos eminentemente rurales con escaso número de electores, y, por el contrario, distritos urbanos con una alta proporción (Ver cuadro N° 2).

Estas disparidades se presentan en casi la mayoría de los sistemas y tiene consecuencias políticas; y el principal efecto directo o mecánico es el sesgo producido en la representación partidaria; es decir, en un distrito sub representado se puede

conseguir con menos votos la elección de representantes populares, mientras que en los distritos sobrerrepresentados son necesarios un número mayor de votos.

CUADRO N° 2: DESPROPORCIÓN DE ELECTORES EN DISTRITOS LOCALES

DTO	CABECERA	LISTA NOMINAL			
		1998	2004	2010	2013
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	23, 209	26,963	30,381	30,153
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	129,718	173,144	209,100	207,994

Fuente: Datos del Órgano Electoral.

² De acuerdo con Sartori (2005), un sistema de partidos puede ser definido como un conjunto de interacciones normadas resultado de la competencia entre partidos. De esa interacción, tiene origen el sistema que este autor ha clasificado en un continuum que van del sistema único al pluralismo extremo. El único y el hegemónico ubicados en sistemas no competitivos, mientras que el predominante, el bipartidista y los pluralistas (limitado y extremo), los encontramos en los competitivos.

A diferencia de las anteriores distritaciones, que estuvieron a cargo del órgano electoral local, en 2015 se realizó otra, pero bajo la dirección del Instituto Nacional Electoral. El nuevo ejercicio, si bien mantuvo en 25 el número, buscó reducir la desproporcionalidad entre estos. Ahora el de mayor cantidad resultó ser el 22, correspondiente a Santiago Pinotepa Nacional y el de menor fue el 10, de San Pedro y San Pablo Ayutla. Como observamos en el cuadro N° 3, esta desproporcionalidad se redujo notablemente, pues ahora la diferencia entre el más grande y el más pequeño es de 36 mil 494. En este proceso se dio el cambio de nomenclatura, se sustituyeron los números romanos por los arábigos.

CUADRO N° 3: DESPROPORCIÓN DE ELECTORES EN DISTRITOS LOCALES

DTO	CABECERA	LISTA NOMINAL	
		2016	2018
10	San Pedro y San Pablo Ayutla	86,976	94,102
22	Santiago Pinotepa Nacional	127,515	123,350

Fuente: Datos del Órgano Electoral.

Ciclo y Participación Electoral.

El ciclo electoral entendido como la simultaneidad o no de elecciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo, producen distintos efectos (Carey, 1994). Por principio, uno de ellos se encuentra en la participación del electorado. Los datos del cuadro N° 4 nos muestran que, en las elecciones intermedias de 1995, 2001 y 2007, la participación disminuyó notablemente y la abstención electoral rebasó el 60%. En estos años las elecciones a las diputaciones no coincidían con las de concejales a los ayuntamientos.

Por el contrario, en las coincidentes, cuando se eligieron legislaturas y gobernador del Estado, la participación en términos absolutos fue mayor: 1998 49.14%; 2004 49.78; 2010 56.51%; y 2016 57.55%, pues a diferencia de las intermedias, la elección del Ejecutivo aumenta el interés de los electores por participar, y los atributos de un candidato a la gubernatura, bien pueden beneficiar a los candidatos de su partido o coalición.

CUADRO N° 4: PARTICIPACIÓN ELECTORAL. DIPUTADOS DE M. R.

AÑO	LISTA NOMINAL	VOTACION TOTAL	PARTICIPACION %	ABSTENCION %
1995	1,446,534	518,890	35.87	64.13
1998	1,765,872	867,837	49.14	50.86
2001	1,953,171	606,996	31.08	68.92
2004	2,171,664	1,081,061	49.78	50.05
2007	2,383,667	868,087	36.42	63.58
2010	2,569,992	1,452,404	56.51	43.49
2013	2,669,909	1,355,425	50.77	49.23
2016	2,777,036	1,598,313	57.55	42.45
2018	2,860,906	1,894,470	66.22	32.78

Fuente: Datos del Órgano Electoral.



No obstante, en 2013, cuando se realizaron de manera simultánea las elecciones de diputados locales y ayuntamientos regidos por el sistema de partidos políticos (153 de 570), la participación fue de 50.77%. En la reciente elección de 2018, cuando las elecciones legislativas intermedias se empataron con las de diputados federales, senadores y Presidente de la República, estas alcanzaron una participación mayor a lo registrado en el Estado de Oaxaca, con un resultado de 66.22% (Ver gráfico N° 1).

GRÁFICO N° 1: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN



Fuente: Datos del Órgano Electoral.

2.La elección de diputados locales.

Como señalamos, el sistema electoral mixto permite la integración de diputados al Congreso por la vía uninominal (MR) y plurinominal (RP). En este apartado se revisan ambos procesos.

Diputados de Mayoría Relativa.

De 1980 a 1995 el PRI no perdió uno solo de los distritos locales electorales en disputa. Los primeros triunfos de la oposición por la vía uninominal se dieron en 1998 cuando el PRI perdió dos distritos. En el 2001 perdió uno; siete en 2004 y en 2007 ganó los veinticinco distritos. En el cuadro N° 5 se aprecia que de 100 distritos electorales a disputarse en cuatro elecciones, el PRI obtuvo el triunfo en 90, y la oposición en solo 10, presentándose el mayor número en las elecciones de 2004, cuando se dio simultáneamente la elección de gobernador.



CUADRO N° 5: CURULES POR MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLITICO	1998	2001	2004	2007	Totales
PRI	23	24	18	25	90
OPOSICION	2	1	7	0	10
TOTALES:	25	25	25	25	100

Fuente: Datos del Órgano Electoral.

Con la primera alternancia en el Poder Ejecutivo presentada en el año 2010, la Coalición “Unidos por la Paz y el Progreso” (PAN, PRD, PC y PT), ganó la gubernatura y 16 distritos electorales, más del doble de los obtenidos en 2004 por la coalición “Todos Somos Oaxaca” integrada a su vez por el PAN, PRD y PC. En las siguientes elecciones de 2013 y 2016 el PRI alcanzó 12 y 13 diputados de mayoría, sin embargo, en 2018 solo ganó un distrito y la coalición integrada por Morena, PT y PES se quedaron con 24 distritos (Ver cuadro N° 6).

CUADRO N° 6: CURULES POR MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO POLÍTICO	2010	2013	2016	2018	Totales
PAN	8	7	2	0	17
PRI	9	12	13	1	35
PRD	5	6	5	0	16
PT	1	0	0	6	7
PVEM	0		1	0	1
PC/MC	2	0	0	0	2
PUP	0	0	0	0	0
PANAL	0	0	0	0	0
PSD		0		0	0
MORENA			3	12	15
PES			1	6	7
TOTAL	25	25	25	25	100

Fuente: Datos del Órgano Electoral.



Diputados de Representación Proporcional.

Para la asignación de curules de Representación Proporcional se consideran tres dimensiones importantes del sistema electoral: el umbral electoral o barra legal, la fórmula de reparto y los límites a la sobrerrepresentación. La barra legal ha tenido variaciones, pues a partir de 1980 la ley electoral estableció el umbral en 3%, y en 1992, cuando se creó el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) se redujo al 1.5%, no obstante, con la reforma electoral de 2015 se regresó al 3%. Alcanzar el umbral no garantiza la

obtención de curules, pues esto ha dependido de la fórmula de reparto y su aplicación, asimismo exceder los límites de sobrerrepresentación puede restringir el acceso a más curules. Estos límites han sufrido modificaciones, anteriormente fue de 16% y la nueva ley electoral lo homologa a lo dispuesto por la legislación federal finalizando en 8%.

La aplicación del procedimiento de asignación de curules ha generado impugnaciones por los partidos y coaliciones, situación que se ha presentado de manera recurrente y a su vez resuelto en los órganos jurisdiccionales. El caso más reciente fue el de la elección de 2018: por acuerdo del órgano electoral se calificó y declaró válida la elección de diputados por el principio de RP, y se asignaron las 17 diputaciones de la siguiente forma: 8 diputaciones para Morena, 5 para el PRI, y una para el PRD, PAN, PVEM y Nueva Alianza, respectivamente.

Esta asignación fue impugnada por partidos opositores a Morena: PRI, PAN, PRD, PVEM, PNA, PSD y PUP. Por su parte el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) decidió retirarle a Morena 7 diputaciones arguyendo una sobrerrepresentación de la “Coalicción Juntos Haremos Historia”. Y reasignó las diputaciones cediéndole al PRI 3, y una al PRD, PAN, PVEM y Nueva Alianza, respectivamente. Finalmente, la Sala Superior de TEPJF argumentando que el tribunal local consideró la votación por coalición y no por partido político, ratificó el acuerdo inicial del órgano de administración electoral.

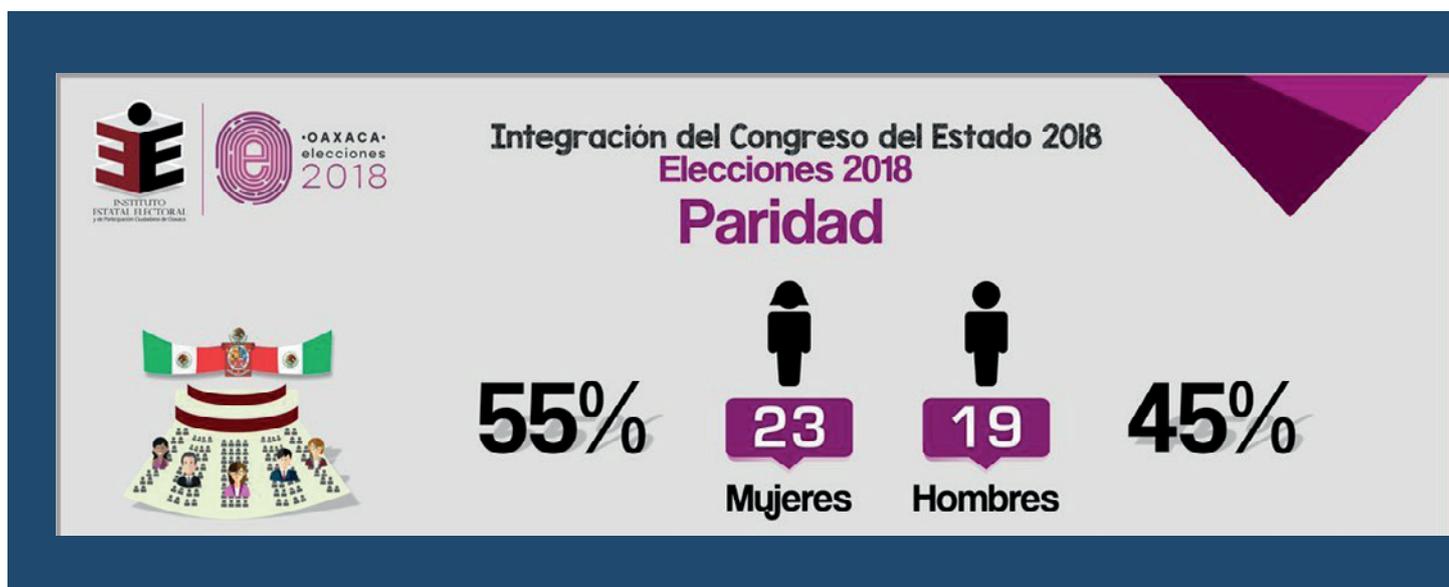
De las cuotas a la paridad de género.

Otra dimensión del sistema electoral sustancial que procura una mayor representación de mujeres en el Congreso, se vino impulsando a través de cuotas a partir de las reformas federales de 1993 y de 1996. Oaxaca adoptó en 1997 el sistema de cuotas, con el propósito de que los partidos políticos registrarán fórmulas completas de candidatos a diputados según los principios de MR y RP, en las cuales garantizara la representación de hombres y mujeres, propietarios y suplentes, en un mínimo del 30% (Hernández, 2017).

CUADRO N° 7: DE LAS CUOTAS A LA PARIDAD DE GÉNERO

LEGISLATURAS	MUJERES	%	HOMBRES	%
LVII (1998-2001)	3	7.14	39	92.86
LVIII (2001-2004)	6	14.29	37	85.71
LIX (2004-2007)	12	28.57	30	71.43
LX (2007-2010)	9	21.43	33	78.57
LXI (2010-2013)	14	33.33	28	66.67
LXII (2013-2016)	16	38.10	26	61.90
LXIII (2016-2018)	18	42.86	24	57.14
LXIV (2018-2021)	23	54.76	19	45.24

Fuente: Datos del Órgano Electoral.



Posteriormente, en 2008, de acuerdo a las adecuaciones a la ley electoral federal se elevó la exigencia de la cuota a 40% y se estableció que las listas de RP se debían integrar de manera alternada. Finalmente, de acuerdo con la reforma constitucional de 2014, se incorporó la exigencia de paridad de género en las candidaturas a los cargos de representación popular, federal y estatal. En la elección local de 2016 se incluyó por primera vez la paridad de género. Esto ha influido notablemente para que el Congreso de Oaxaca cuente con una auténtica representación descriptiva en materia de género, evolucionando de un 7% de mujeres en la LVII Legislatura a 54.76% en la LXIV (Ver gráfico N° 2).

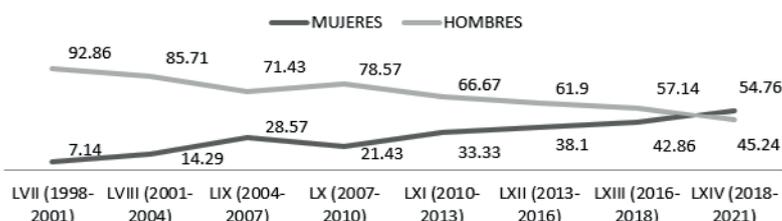
3.Composición del Congreso oaxaqueño.

Hasta 2010 se presentaron en Oaxaca de manera recurrente gobiernos unificados, en donde el partido del Ejecutivo tuvo mayorías absolutas en el Congreso. Posteriormente se dio paso a los gobiernos sin mayoría para finalmente arribar al primer gobierno dividido³.

Del gobierno sin mayoría al dividido.

En la primera parte del ejercicio de Ulises Ruiz Ortiz (2004-2010), su partido, el PRI, tuvo 23 diputados y en la segunda 25, con lo cual se ratificaron los recurrentes gobiernos unificados, sin embargo, en 2010

GRÁFICO N° 2: DE LAS CUOTAS A LA PARIDAD DE GÉNERO



Fuente: Datos del Órgano Electoral

se dio la primera alternancia y se abrió paso a los gobiernos sin mayoría. El gobierno de Gabino Cué Monteagudo (2010-2016), si bien llegó por una amplia coalición electoral (PAN, PRD, PT y CD), su partido Convergencia por la Democracia solo tuvo 3 diputados (Ver cuadro N° 8).

CUADRO 8: COMPOSICIÓN DE LAS LEGISLATURAS LIX, LX y LXI. OAXACA

PARTIDO	LIX LEGISLATURA 2004-2007			LX LEGISLATURA 2007-2010			LXI LEGISLATURA 2010-2013		
	MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.
PAN	3	3	6	0	4	4	8	3	11
PRI	18	5	23	25	0	25	9	7	16
PRD	4	4	8	0	6	6	5	4	9
PT	0	1	1	0	1	1	1	1	2
PVEM	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PC/MC	0	2	2	0	3	3	2	1	3
PUP	0	1	1	0	1	1	0	1	1
PANAL				0	1	1	0	0	0
PSDC				0	1	1			
TOTAL	25	17	42	25	17	42	25	17	42

Fuente: Datos del Órgano Electoral

³ En un gobierno unificado el partido político del Poder Ejecutivo es mayoría absoluta en el Congreso, mientras en un gobierno sin mayorías, no. Finalmente, en un gobierno dividido, un partido político diferente al del Ejecutivo es mayoría absoluta.

En las elecciones de 2013 el partido del gobernador Cué Monteagudo solo alcanzó una curul. Tres años después se presentó la segunda alternancia y regresó al Poder Ejecutivo el PRI, con el gobernador Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y se ratificó de nueva cuenta el gobierno sin mayoría. Finalmente, en las últimas elecciones de 2018, el partido del Ejecutivo solo alcanza 6 curules, una de MR y 5 de RP, y Morena pasó a ser el partido mayoritario al obtener 20 curules, 12 de MR y 8 de RP (Ver cuadro N° 9).

CUADRO 9: COMPOSICIÓN DE LAS LEGISLATURAS LIX, LX y LXI. OAXACA

PARTIDO	LXII LEGISLATURA 2013-2016			LXIII LEGISLATURA 2016-2018			LXIV LEGISLATURA 2018-2021		
	MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.	MR	RP	TOT.
PAN	7	2	9	3	2	5	0	1	1
PRI	11	6	17	13	3	16	1	5	6
PRD	6	4	10	3	3	6	0	1	1
PT	0	1	1	0	3	3	6	0	6
PVEM	1	0	1	1	0	1	0	1	1
MC	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PUP	0	1	1	0	1	1	0	0	0
PANAL	0	1	1	0	0	0	0	1	1
PSD	0	1	1	0	0	0	0	0	0
MORENA				4	5	9	12	8	20
PES				1	0	1	6	0	6
PRS				0	0	0			
TOTAL	25	17	42	25	17	42	50	34	84

Sin embargo, al conformarse los Grupos Parlamentarios⁴, en el Congreso se realizaron movimientos de diputados hacia otros partidos y se conformó el primer gobierno dividido, en virtud de que Morena incrementó su número de diputados, pasando de 20 (48%) a 26 (62%), y el partido del gobernador se quedó con 6 (14%). La representación del PRD desapareció al momento de que su diputada de RP Elim Antonio Aquino decidió integrar el Grupo Parlamentario de “Mujeres Independientes al aliarse con la diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Partido Encuentro Social.

Comentario final.

Se espera [...] que la representación descriptiva de mujeres se transforme en una sustancial.

Como he intentado dar cuenta, a partir de 1980 el Congreso oaxaqueño monopartidista vivió un lento y tortuoso camino hacia la pluralidad, pasando de los gobiernos unificados hasta la existencia de gobiernos sin mayoría con la primera alternancia en 2010. Finalmente, en 2018 se constituyó el primer gobierno dividido en donde el partido del gobernador fue minoría y se configuró una mayoría opositora en el grupo parlamentario de Morena, así como una mayor representación de mujeres en la LXIV Legislatura del Estado.

Se espera, por un lado, que la representación descriptiva de mujeres se transforme en una sustancial, y por el otro, el establecimiento de una nueva relación entre poderes la cual busque el equilibrio plasmado en el entramado constitucional y legal oaxaqueño para la gobernabilidad⁵.

⁴ Véase **DIARIO DE LOS DEBATES**, de fecha 15 de noviembre de 2018. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. LXIV Legislatura Constitucional.

⁵ La representación política puede ser distinguida entre descriptiva y sustantiva. La primera alude a la integración de la representación legislativa según las preferencias electorales de los ciudadanos, y la segunda implica una producción de políticas públicas que satisfagan las preferencias de los ciudadanos.

Hacia la construcción de un congreso abierto.

Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria (CEJIP).

El Congreso Local es parte fundamental del Estado democrático por sus funciones de representación, legislativa y fiscalizadora; se rige bajo los principios rectores de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, austeridad, eficiencia, eficacia, independencia, interculturalidad e imparcialidad.

Sumado a esto, el derecho humano de acceso a la información implica la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; en ese contexto, el Congreso del Estado ha desarrollado los mecanismos denominados “Congreso Abierto”, a través de los cuales promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos legislativos.

“El Congreso del Estado ha desarrollado los mecanismos denominados “Congreso Abierto”, a través de los cuales promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos legislativos”.

De la misma manera, son los legisladores quienes promueven y apelan al cambio de la visión institucional, para alcanzar una gestión democrática abierta y participativa.

Todo lo anterior solo será posible si se parte de criterios objetivos aplicados con una base metodológica plasmada en un mecanismo que busque dar soluciones óptimas a través del estudio y seguimiento a la calidad del trabajo legislativo de cada uno de los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Es así como nace el sistema de desempeño legislativo, compuesto por una serie de acciones orientadas a medir, evaluar, ajustar y regular las actividades legislativas que rompe con el esquema tradicional de que los procesos de evaluación de desempeño se enfocan únicamente a las empresas privadas.

Estos sistemas de evaluación han alcanzado al Estado y sus instituciones, como presupuesto sine qua non para el establecimiento de políticas públicas que les permitan lograr niveles de calidad y sean eficaces para los fines pretendidos. Así, la implementación de este sistema en el Congreso del Estado, supone identificar y diagnosticar problemas y oportunidades, entender procesos, medir comportamientos, definir responsabilidades, identificar acciones e iniciativas, y comunicar la ejecución de estrategias, acciones y resultados.

De esta manera, se aporta a la transparencia y a la rendición de cuentas privilegiando el principio de parlamento abierto en lo referente a la eficiencia de los legisladores y cómo llevan a cabo su trabajo, constituyendo un indicador del grado de profesionalización del Poder Legislativo.

Lo anterior permite contar con datos actualizados, que al difundirse constituyen un vínculo de acercamiento con la ciudadanía y la transparencia con la que se realiza el trabajo de la LXIV Legislatura, reforzando su confianza en el poder público, cumpliendo con los principios rectores que está obligado a observar el Constituyente.

De la misma manera, son los legisladores quienes promueven y apelan al cambio de la visión institucional, para alcanzar una gestión democrática, abierta y participativa.





Fotografía: Yoseline Espinosa.

El desarrollo comunitario y su vínculo con el liderazgo comunitario en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca.

Introducción.

Anabell Ortiz Ibarra.
Dr. Enrique Martínez y Ojeda

En la región de la Mixteca Alta de Oaxaca existe una asociación civil que, sin duda alguna ha fortalecido las capacidades y habilidades de sus habitantes. Con el fin de tener un panorama más amplio en este trabajo se presenta una breve descripción del Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca Alta (CEDICAM).

El CEDICAM fue creado hace más de 30 años con el objetivo de luchar contra la erosión del suelo característica de la región Mixteca, de acuerdo con la Universidad Autónoma de Chapingo (1986: 371) el 13.3 % de la superficie total presenta muy alto grado de erosión con pérdidas de suelos mayores de 200 ton/ha/año, el 46 % presenta alto grado de erosión con pérdidas de suelo de 50 a 200 ton/ha/año, el 38.7 % presenta erosión moderada con pérdidas anuales de suelo de 10 a ton/ha/año y sólo 2% de la superficie registró erosión leve con pérdidas de suelo menores de 10 ton/ha/año.

Para mitigar esta situación, un grupo de campesinos y campesinas mixtecos adoptaron la metodología de campesino. *Cohn, et al.* (2006: 66) describen esta metodología como una red descentralizada donde los campesinos instruyen a otros campesinos, de esta manera se implementa una agricultura sostenible

con principios agroecológicos con equidad de género. Aunado a esto incluyeron en sus prácticas la reforestación con especies nativas en curvas y zanjas a nivel, capturando agua y reviviendo manantiales (Boege & Carranza, 2010: 270).

La asociación promueve la capacitación a miembros de comunidades intervenidas mediante talleres, días de campo e intercambios campesinos, esto con el fin de mejorar sus ingresos, poder alcanzar la soberanía alimentaria y promover la equidad de género. Para lograr las metas propuestas se invita a las familias a crear dentro de sus terrenos pequeños huertos familiares, invernaderos rústicos a los cuales llaman micro túneles, así mismo concentran sus esfuerzos físicos y económicos en la construcción de cisternas de ferrocemento para captar agua de lluvia y con ello poder regar sus parcelas o micro túneles⁶. Otro factor de impacto dentro de las comunidades intervenidas son los grupos de auto-ahorros⁷ integrados en su mayoría por mujeres cuya creación tiene como objetivo que las familias tengan control sobre sus recursos económicos y que puedan financiar sus necesidades básicas o bien realizar inversiones para el mejoramiento de sus sistemas productivos.

Concepciones teóricas del desarrollo comunitario y del estilo de liderazgo.

En el mundo existe el desarrollo y el subdesarrollo, la historia del subdesarrollo da inicio cuando la planta productiva de los Estados Unidos a finales de la segunda guerra mundial estaba en pleno auge teniendo constancia y un dominio bastante amplio, en otras palabras, era el centro del mundo, para demostrar su poder los estadounidenses querían consolidar su hegemonía e implantarla de forma permanente. Para ello el 20 de enero de 1949, se instauró la era del desarrollo y se abrió la brecha entre los países desarrollados y los subdesarrollados (Wolfgang et al., 2006:325).

⁶ Pequeños invernaderos de un surco y de baja altura (30 o 40 cm), que se usan con el fin de proteger las plantas durante las primeras etapas de su desarrollo, sin embargo, CEDICAM denomina micro túneles a estructuras más grandes (de aproximadamente de 4 metros de ancho por 6 de largo).

⁷ Son grupos organizados con miembros de la comunidad fomentando la gestión de sus propios recursos financieros, los mecanismos de transparencia y seguridad los establecen ellos mismos con el fin de reducir la desconfianza y el riesgo de quiebre.

Frente al concepto de desarrollo impuesto en los años 50 por el presidente Truman, Escobar (1998) citado en Sañudo & Copete (2015:263) plantea que la columna vertebral del desarrollo es la economía y su base principal el conjunto de saberes científicos es decir, los paradigmas, modelos, teorías, prácticas y experiencias desde el punto de vista de la economía, principalmente encaminados a las problemáticas de la pobreza, y la posibilidad mediante la planeación, de materializar el desarrollo en aquellas áreas del mundo bautizadas como atrasadas y subdesarrolladas. En contra propuesta a lo anterior se ha originado otro concepto de desarrollo que coincide con lo observado en el área de estudio, de acuerdo con Amartya Sen (2000:55-56):



“El desarrollo puede concebirse como un proceso de expresión de la libertad del hombre en general, donde la libertad se refleja en la expansión de las capacidades de las personas para llevar el tipo de vida que valoran, asimismo expresa que al hablar de desarrollo de una sociedad se debe analizar la vida de quien la integra, que no puede considerarse que hay éxito económico sin tener en cuenta la vida de los individuos que conforman la comunidad”.

Con base en estas afirmaciones, Esteva (2009:1-5) lanza una crítica rigurosa al tema del desarrollo, considerando que este paradigma en la actualidad es un mito en agonía y un lema político con la finalidad de vender productos tóxicos convirtiéndose en un concepto vacío. De esta manera, siempre se busca la generación de riqueza y la asesoría en manos de los expertos de tal suerte que el desarrollo adquirió un significado de sacrificio de entornos, solidaridades, interpretaciones y costumbres tradicionales. El mismo autor menciona que para la gran mayoría esto ha significado siempre la

modernización de la pobreza, y además afirma que durante la década de los 80 también hubo un despertar por parte de los marginados quienes descubrieron que a pesar del despojo sufrido durante la época de la colonia aún contaban con dignidad y su propia visión y definición de la buena vida, del buen vivir, de sus formas sensatas y convencionales de honrar a la madre tierra y de la convivencia con otros. Con esta idea como axioma, el desarrollo en un sentido muy real significa encontrarse con la buena vida, curando al planeta y al tejido social del daño que les causó la empresa desarrollista.

Las bases fundamentales para que las iniciativas propuestas alcancen su máximo rendimiento, funcionalidad y perdurabilidad son: el liderazgo, los atributos del líder, su interacción con los miembros de una comunidad y la participación de estos.



En este contexto el desarrollo comunitario para Ware (1986) citado en Nogueiras (1996:1) es una técnica social de promoción humana y de movilización de recursos humanos promoviendo el mejoramiento general y el alcance de objetivos específicos con el fin de hacer que los recursos de la comunidad satisfagan las necesidades del pueblo, ateniendo básicamente al proceso educativo y a la promoción de cambios en pequeños grupos.

Wen (1966) citado en Gómez (2008: 519-542) identifica las estrategias principales para hacer próspero el desarrollo comunitario, estas estrategias son: la organización, la planificación para movilizar a la población y el logro de sus metas como comunidad.

Otros puntos mencionados por el autor son: la obtención y el empleo de recursos externos públicos y privados para ayudar a la comunidad socioeconómicamente, la capacitación impartida por profesionales como asesores externos y el rol de los pobladores como promotores de técnicas específicas y del conocimiento de los recursos propios de la comunidad con la finalidad de lograr ser líderes locales responsables y activos.

Las bases fundamentales para que las iniciativas propuestas alcancen su máximo rendimiento, funcionalidad y perdurabilidad son: el liderazgo, los atributos del líder, su interacción con los miembros de una comunidad y la participación de estos. De esta manera las iniciativas que en algún momento fueron de carácter individual se transforman en acciones a nivel colectivo, cabe mencionar que entre más usual y fluida sea la interacción líderes-comunidad mayor es el rango de cobertura de las acciones implantadas.

La teoría que se llevó a la práctica para determinar el estilo de liderazgo por parte de facilitadores y promotores fue la expuesta por los autores Blake & Mouton (1980:996) quienes sugieren que el interés por la tarea y por las personas se complementan y no se excluyen, argumentando que los líderes deben integrar esos dos intereses para lograr un desempeño eficaz. Estas conjeturas sirvieron como fundamento para definir el liderazgo a partir de dos tipos de conductas desarrolladas por parte del líder, la primera conducta encaminada al cumplimiento de metas y la segunda orientada hacia la relación con las personas.

La descripción que los autores ofrecen para cada estilo de liderazgo es la siguiente:

- Estilo de liderazgo es llamado de equipos, el cual vislumbra el enfoque ideal para incorporar el máximo interés en la realización de las tareas y el interés máximo por las personas, en este estilo de liderazgo, el líder está caracterizado por la confianza, el respeto y la unificación de objetivos organizacionales,
- Estilo de liderazgo denominado de tarea que describe a un líder preocupado por la realización de las tareas, caracterizado por lograr el trabajo bajo cualquier circunstancia y poca importancia por los integrantes del grupo,
- Estilo de liderazgo es el llamado club campestre, el cual manifiesta una preocupación mínima por la realización de tareas, pero enfocado en el contacto con la gente, lo cual se traduce en una eficiencia baja en el desarrollo del trabajo,
- Estilo de liderazgo empobrecido, este denota un mínimo interés en la gente y la realización de las tareas, es decir demuestra una mínima preocupación por ambos sectores y,
- El estilo de liderazgo llamado, mitad de camino que representa un balance entre la realización de las tareas y el contacto con las personas, dicho en otras palabras, trata de ser justo y lograr los resultados con un grado mayor de satisfacción con los integrantes del grupo y los objetivos planteados.

Es destacable que el estilo de liderazgo dentro de una asociación civil no consista solamente en ejercer poder, sino también en involucrar a los actores y hacer posible que se apropien de su realidad para transformarla con el paso del tiempo en un proceso de sensibilización y comprensión.

Metodología.

La investigación se centró en tres objetivos; el primero fue identificar el estilo de liderazgo por parte de facilitadores y promotores comunitarios de CEDICAM, el segundo analizar la relación entre el liderazgo y la cohesión entre los miembros y, por último, analizar la relación entre el liderazgo del CEDICAM y el desarrollo comunitario. Las comunidades muestreadas pertenecientes al distrito de Nochixtlán fueron; El Carmen Tilantongo, Santa Catarina Adéquez, San Miguel Chicahua y sus rancherías; El Fortín Alto y Tierra Colorada y en San Miguel Huautla y su localidad El Rosario.

Los instrumentos utilizados fueron: la observación, asistencia a reuniones, días de campo e intercambios campesinos. Además de esto para determinar el estilo de liderazgo de los facilitadores y promotores se aplicó una prueba basada en la teoría de Blake & Mouton, dicha prueba está enfocada al sector empresarial, sin embargo, se realizaron adecuaciones a las preguntas para darle un enfoque rural, asimismo, se diseñó un cuestionario semiestructurado con preguntas abiertas.



Resultados.

El estilo de liderazgo que ejercen tres de los cuatro facilitadores y los once promotores del Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca (CEDICAM) es un estilo de "equipos", el cual conjuga el máximo interés en la realización de tareas y el interés por las personas. Los resultados obtenidos de los promotores comunitarios indican que los rasgos que más les gustan de los facilitadores son: el respeto, el ánimo que les transmiten, la confianza que les inspiran para preguntar y la responsabilidad. Aunque también manifestaron que no llegan a darles seguimiento continuamente, esto debido a los cargos de funcionarios que ejercen en la actualidad dos de los facilitadores en su comunidad de origen.

De igual manera señalan, que en sus manos está el realizar y dar continuidad a las actividades de

los proyectos actuales. El facilitador restante tiene un estilo de liderazgo denominado "empobrecido" esto es interpretado como el poco acercamiento con las personas y el poco interés por la realización de las tareas, no obstante, hay resultados contradictorios con lo observado empíricamente ya que a lo largo de la observación directa y al interpretar las opiniones recopiladas en las entrevistas no hay un consenso, debido a que en las últimas describen al facilitador como una persona responsable, empática, que les resuelve sus dudas, es respetuoso y responsable a pesar de tener un cargo en su comunidad.



Los resultados obtenidos mediante la observación directa y las preguntas relacionadas con la cohesión grupal entre los miembros de la comunidad, señalan que ésta ha aumentado considerablemente, no solamente entre los miembros de CEDICAM, sino que también ha influido positivamente en la creación de lazos más estrechos con los demás miembros de la comunidad. En consecuencia, se comunican mejor, se organizan más y existe un diálogo más directo.

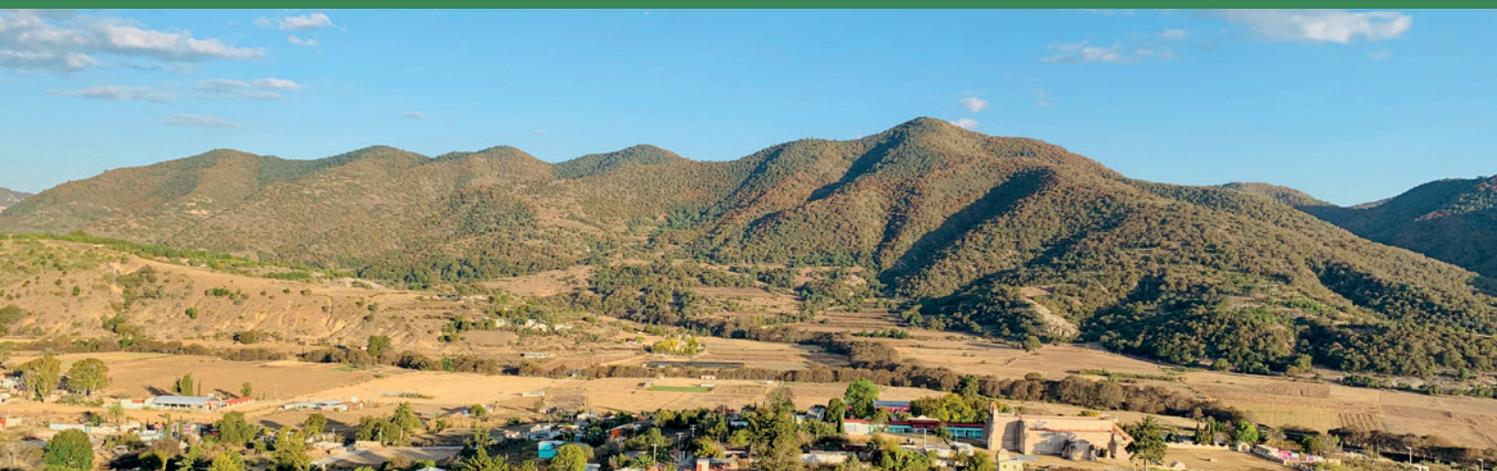
También se encontró como factor predominante en el grupo de facilitadores la constante comunicación y coordinación que tienen entre ellos. Esto se obtuvo al examinar el tiempo que dedican a ayudarse, la capacidad de compartir entre ellos aprendizajes y experiencias, los consejos de cómo solucionar conflictos y obstáculos que se les presenten. Por otra parte, en el grupo de promotores, la comunicación y la coordinación se ha descrito como buena. Además de esto la información recopilada indica que la relación entre los promotores comunitarios es buena, ya que en ocasiones suelen tener dudas para dar seguimiento a su grupo de familias o bien, a veces desconocen cuál es el tratamiento de alguna plaga o como se lleva a cabo un procedimiento y recurren a los otros promotores comunitarios y/o a los facilitadores.

En el grupo de familias el incremento de la organización entre sus miembros y la cohesión se reflejan en la ayuda mutua brindada para realizar los trabajos en sus parcelas, micro túneles o huertos familiares en situaciones

especiales como las fiestas o durante la cosecha del maíz.

De igual forma en los tres grupos entrevistados se encontró un sentido de comunidad al observar el constante uso de la palabra “nosotros”, en lugar del “yo”.

Se identificó que el papel de los líderes de CEDICAM y su relación con el desarrollo comunitario consiste concretamente en ayudar a desarrollar a los grupos de promotores comunitarios y de familias que son miembros de la asociación, alimentando constantemente una visión de futuro, dando las herramientas necesarias mediante los aprendizajes, conocimientos y el aprovechamiento de programas sociales del gobierno federal, pero sin depender de ellos. Por ejemplo, en la construcción de los micro túneles, de las ollas de agua, de los tanques de ferrocemento, donde se les otorga el material, pero no les dan la capacitación, entonces la capacitación queda en manos de los facilitadores de CEDICAM.



Fotografía: Yoseline Espinosa.

De acuerdo con lo recabado, en Santa Catarina Adequez, los miembros aportan entre un 25 a un 50% de la inversión total para cualquier proyecto y la capacitación queda en manos de los facilitadores. Esto debido a la falta de sensibilidad en la política social aplicada en la región de la Mixteca.

Conclusiones.

Mediante la metodología de campesino a campesino, que ejercen los integrantes de CEDICAM queda claro que, esta es un intercambio de experiencias de quienes viven a diario los efectos de la pobreza, el maltrato y que por otro lado conocen su territorio.

Da pie a que campesinos compartan el conocimiento adquirido a otros campesinos sobre qué pueden hacer, cómo hacerlo y cómo obtener el conocimiento de la experimentación e innovación campesina de promotores comunitarios a familias; dicho de otra forma, sembrar la inquietud de lo que pueden lograr, haciendo surgir el desarrollo comunitario.

Las habilidades, aprendizajes y experiencias de un grupo con un grado alto de cohesión y bajo un liderazgo efectivo permite hacer frente a dificultades que se pueden presentar a lo largo de su travesía. La fuerte cohesión grupal posibilita una mayor coordinación, participación, organización y comunicación en todos los niveles de la asociación y de la comunidad.

Los integrantes de la asociación al descubrir y reforzar sus capacidades y habilidades, consiguen evitar hasta cierto grado la dependencia exterior con el fin de conquistar paso a paso su poder en el ámbito social y económico. Y con lo anterior, escalar peldaños hasta ser escuchados por los hacedores de políticas públicas. El principal legado de esta investigación es en un primer lugar dar testimonio de la existencia de un grupo organizado bajo las siglas de CEDICAM, que está demostrando que el desarrollo comunitario puede darse estando organizado y con entereza; y en segundo, lugar reafirmar el liderazgo de los promotores comunitarios ante sus grupos de familias para lograr con esto, el verdadero desarrollo comunitario.

La principal conclusión de esta investigación es que todas las propuestas y la apropiación de los proyectos emprendidos pueden ser no tan innovadores, pero demuestran la perseverancia y capacidad de las personas cuando se encaminan para conseguir un propósito común en su comunidad de origen, trabajando en colectividad y retejiendo redes de ayuda mutua, que muchas veces se ven fracturados por el individualismo.

Los promotores y las familias miembros de CEDICAM no reciben un salario, pero a cambio reciben como único pago, los aprendizajes, conocimientos y experiencias poniendo a prueba su capacidad de organización, la unión, la motivación que se otorgan entre ellos y los deseos por mejorar sus condiciones de vida. Para lo anteriormente dicho, se requiere el acompañamiento y seguimiento de los facilitadores de CEDICAM mejorando las acciones a seguir, planificándolas y aterrizándolas en proyectos tangibles, útiles para la población y animando a los pobladores a ser

Las habilidades, aprendizajes y experiencias de un grupo con un grado alto de cohesión y bajo un liderazgo efectivo permite hacer frente a dificultades que se pueden presentar a lo largo de su travesía.



Fotografía: Jesús Ramón Ortiz Ruiz.

prueba su capacidad de organización, la unión, la motivación que se otorgan entre ellos y los deseos por mejorar sus condiciones de vida. Para lo anteriormente dicho, se requiere el acompañamiento y seguimiento de los facilitadores de CEDICAM mejorando las acciones a seguir, planificándolas y aterrizándolas en proyectos tangibles, útiles para la población y animando a los pobladores a ser

líderes de su propia comunidad, creando una sostenibilidad de los proyectos.

Una visión compartida durante una plática que se sostuvo con uno de los dos promotores del municipio al preguntarle, ¿Qué quiere para su comunidad en el futuro? señaló lo siguiente:

“que todos se beneficien de los apoyos para que estén contentos, por ejemplo, metí una solicitud sin ser autoridad de 150 cisternas de ferrocemento para cosechar agua de lluvia, pero no entró porque según nosotros no somos una zona marginada, somos un barrio de Nochixtlán, así está contemplado en el registro y eso nos afecta bastante, porque la verdad no es eso, estamos mal registrados, por eso no entran las solicitudes tan fácilmente, hay proyectos que no entran. No hemos podido hacer nada, pero lo que queremos es desmentir eso, porque no es correcto, que no participemos en los proyectos, nomás porque somos colonia de Nochixtlán. Toda la comunidad está inconforme ya lo hemos tocado en la asamblea, pero no hemos encontrado alguna persona que nos oriente o que nos lleve directamente allá arriba para desmentir eso” [sic].

Dada la problemática descrita por el promotor se buscó en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a Santa Catarina Adequez para conocer su grado de marginación, no obstante, pese a padecer un alto grado de marginación no está catalogada como zona de atención prioritaria rural (ZAP) (SEDESOL,2018) aun así, la comunidad sí se encuentra considerada dentro del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Se puede observar que debido a la cercanía de la comunidad con el municipio de Nochixtlán que tiene un grado de marginación medio y al ser considerado como un barrio de Nochixtlán, esto entorpece su candidatura a apoyos sociales, otro factor es el poco conocimiento de las carencias de las comunidades catalogadas como de muy alta o alta marginación haciendo que el ejercicio de las partidas presupuestales y las etiquetas no cubran las ciencias más apremiantes de la población, es decir son ajenas a la realidad de las comunidades.



Relevancia de la investigación Legislativa.

Dip. Laura Estrada Mauro
Presidenta de la Junta de Coordinación Política.



La consolidación de las instituciones en nuestro Estado no ha sido tarea fácil, se trata de una labor que avanza de manera proporcional con las necesidades de una sociedad cambiante, con nuevas perspectivas, necesidades y carencias que suponen mayores retos para quienes a través del voto ejercemos el poder público y decidimos el rumbo de nuestra entidad.

El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, consciente de esta necesidad, asumió el compromiso de trabajar con los más altos estándares de calidad al aprobar a través del Decreto número 608 (publicado en el Periódico Oficial el

20 de abril del 2019), la creación de cuatro centros de estudios.

Lo anterior, representa un auténtico ejercicio de voluntades por parte de las expresiones políticas que convergen en esta legislatura y refleja el compromiso único de sus integrantes con el pueblo oaxaqueño.

Contar con productos de calidad como los Centros de Estudios, que sirvan de apoyo a los y las legisladoras, órganos de gobierno y áreas administrativas, representa un gran paso que permitirá desempeñar de mejor manera las actividades legislativas y tomar decisiones que incidan directamente en la vida de los y las oaxaqueñas.

A través del desarrollo de investigaciones, análisis, opiniones y evaluaciones en materia económica, hacendaría, presupuestal y finanzas; estudios sobre temas jurídicos y parlamentarios; investigaciones y estudios de opinión sobre el estado que guardan las políticas públicas en Oaxaca así como la divulgación de estudios con perspectiva de género, este H. Congreso del Estado se posiciona a nivel nacional como una institución de vanguardia en estudios e investigación legislativa.

"...permitirá que quienes definimos el rumbo del Estado, tomemos las mejores decisiones de manera informada"

Con la instalación e inicio de las actividades de estos Centros de Estudios, el Legislativo oaxaqueño desarrolla un auténtico ejercicio de construcción de conocimientos que acompañará de manera permanente nuestro quehacer legislativo, pero sobre todo, permitirá que quienes definimos el rumbo del Estado, tomemos las mejores decisiones de manera informada que partan de un sustento metodológico sólido.

Celebro profundamente este avance en la profesionalización de quienes laboran y conformamos el Poder Legislativo y reitero mi compromiso de trabajar de manera conjunta, siempre a favor de la sociedad oaxaqueña. De manera especial, a mis compañeros coordinadores, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, aprovechemos todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance y seamos partícipes de las verdaderas transformaciones que Oaxaca y nuestro país requieren.

Primera Revista Legislativa CESOP.

Impresiones...



“En el contexto legislativo y social actual, resulta indispensable contar con herramientas técnicas como lo es un medio de divulgación de investigaciones de interés legislativo, ya que representa una ventana de oportunidad para profesionalizar la labor que desempeñamos las y los diputados, y contribuye para fortalecer las iniciativas de ley que se generen en la presente Legislatura.”

Diputado Alejandro Avilés Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

“El proceso de investigación se concreta con la divulgación de los resultados obtenidos, y esta información debe ser compartida con las personas interesadas, con esta base, la revista legislativa, se convierte en una herramienta fundamental para la sociedad, en donde el ciudadano encontrará un medio de información especializado y debidamente fundamentado, que a largo plazo, enriquecerá el trabajo legislativo y fomentará el concepto de parlamento abierto, fortaleciendo en términos de calidad y disposición el desempeño de los diputados de esta Honorable Legislatura.”

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido de Encuentro Social





“La labor legislativa, es la reivindicación propia de los intereses y anhelos de la sociedad, por lo que estrechar los vínculos entre quienes somos depositarios de la voluntad popular y los ciudadanos debe en todo momento ser prioridad. En ese sentido, generar mejores canales de comunicación contribuye, sin lugar a dudas, a fortalecer los valores democráticos; principios rectores que ningún servidor público debe soslayar. Es mi convicción también, poner a disposición los espacios a nuestro alcance para que se escuche la opinión de quienes han sido olvidados, porque cierto es que no hay democracia sin la voz de todos y todas”.

Diputado Noé Doroteo Castillejos
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido del Trabajo

“La importancia de contar con un medio de divulgación de investigaciones sobre temas de interés legislativo en el Honorable Congreso del Estado radica en su finalidad, que tiene que ver con que la información y el conocimiento sobre determinadas temáticas, llegue a todo público. De ahí que es relevante principalmente para el ciudadano de a pie; en la búsqueda de mejorar la comunicación y el diálogo entre el Poder Legislativo y ciudadanía, lo cual, no es una tarea menor, sobre todo por la creciente participación ciudadana en los asuntos públicos. En ese sentido, es fundamental que dicha divulgación se transmita de manera clara, sencilla, en un lenguaje al alcance de la mayoría, y de manera responsable enfocada hacia la sociedad oaxaqueña”.



Diputada Aurora Bertha López Acevedo
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Del Partido Verde Ecologista de México

Opiniones sobre el lento desarrollo social de Oaxaca.

Diego Armando Rangel González.

Cuando se habla sobre desarrollo social, de inmediato se piensa en los programas gubernamentales, y esto es debido a la gran difusión emprendida cuando se entrega algún tipo de apoyo o recurso monetario hacia un sector de la población, sin importar que sean de Oaxaca o no.

Para tener una idea clara sobre qué tipo de desarrollo social estaremos tratando, citare la misión de la SEDESOLH "Formular, definir, conducir y articular la Política Social, orientada a promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y el desarrollo humano, para generar igualdad de oportunidades, condiciones de inclusión social y abatir la discriminación; con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la población, particularmente de los grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad" (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, 2019). ¿Pero, a qué sector es al que se deben de dirigir estos esfuerzos? Según la secretaria de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca, Yolanda Martínez López, en Oaxaca son casi 2.8 millones de personas viviendo en

pobreza, es decir; 7 de cada 10 oaxaqueños, y otro 1.1 millones de personas que están en una situación mucho peor.

En la actualidad existen por lo menos 26 programas sociales funcionando para tratar de aminorar la desigualdad imperante, cabe señalar que estos se encuentran enfocados en los objetivos establecidos en la agenda 2030 propuestos por la ONU, por lo tanto son escalables y replicables, lo cual les agrega un valor extra.

En cuanto a la agenda gubernamental, existen los programas y los indicadores para mostrar mejoría. Si nos ponemos a pensar qué se puede hacer para mejorar estos programas, una solución es sostener un trato directo entre beneficiario y gobierno, así como el ejecutivo federal está manejando todos los nuevos apoyos gubernamentales. No solo se reducen costes burocráticos, sino que reducirían en gran medida la corrupción que pueda permear sobre la entrega de estos recursos y daría una sensación de gobierno transparente y responsable.

La mudanza de la Secretaría de Bienestar de Oaxaca, nos da a entender lo siguiente; el gobierno federal entiende la importancia del Estado y que es necesario sacarlo de su rezago.

sociales para hacerlos más funcionales y útiles. Para entender por qué se remite a una investigación hecha por el GESOP, la cual menciona que solo el 10.3 % de los programas funcionan, bastante poco y estos datos fueron extraídos del INDEP, por lo que echando un vistazo a los gráficos de esta misma página podemos corroborar dicha afirmación.

Se distingue que los programas sociales en el país operan en la opacidad y con planes poco claros, con recursos que no terminan beneficiando como deberían y sin planes a la vista de querer reestructurarlos.

Otro aspecto a resaltar sobre la nueva administración, es el conocimiento del rezago y el poco progreso de esta entidad, no es casualidad que la nueva Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) esté iniciando su instalación en este Estado. Se entiende su búsqueda por estructurar de manera completa los programas

En Oaxaca no hay suficiente información sobre el impacto y los avances de los programas actuales, aunque podría justificarse que las fechas de ejecución de todos estos proyectos abarcan del 2016 al 2022. Faltaría hacer una auditoría rigurosa para ver si están siendo de utilidad, identificar cuáles tienen deficiencias en su administración y cuáles sí están operando con efectividad.

La mudanza de la Secretaría de Bienestar de Oaxaca, nos da a entender lo siguiente; el gobierno federal entiende la importancia del Estado y que es necesario sacarlo de su rezago. Ahora esto da pie a que se pueda trabajar conjuntamente, ciudadanía y gobierno, en proponer nuevos programas prioritarios para la entidad. Esto se podría hacer mediante una solicitud.

Otra cuestión importante para ser analizada y estos son los movimientos sociales y magisteriales en Oaxaca.

Oaxaca, como estado turístico, ofrece muchos

lugares atractivos e históricos los cuales no hace falta ni citar; los turistas extranjeros a menudo comentan sobre lo limpias y hermosas que son las playas, sobre la arqueología mística y demás temas. Mientras que los connacionales hablan sobre los paros en la carretera o los maestros acampando en el zócalo. Esta imagen se repite en el imaginario colectivo, y es una causante de la falta de inversión privada. Lo anterior tiene muchas consecuencias, ya que un empresario se lo pensará dos veces al colocar una empresa en el Estado, pues tendrá que sortear fallas o contratiempos en el suministro de insumos por un bloqueo o bien, deberá cerrar una temporada mientras se calma la situación.

Y es que ahora por lo menos en mi experiencia, ya no se escucha tanto sobre los bloqueos y plantones, probablemente deben de existir métodos para lidiar con esos contratiempos. Lo ideal sería mediar y buscar una solución pacífica y justa a los problemas magisteriales y educacionales, aunque siendo sinceros dudo que alguien quiera resolver ese problema.



anterior no se debe interpretar como un Estado de bienestar, no debe quitar visibilidad a los problemas actuales de Oaxaca, pues las personas están en su derecho a manifestarse y si lo hacen es porque existe una problemática que debe ser resuelta.

Cuando el actual presidente Andrés Manuel López Obrador llegó al poder lo hizo claramente con el apoyo del magisterio educacional, la derogación de la reforma educativa fue una de sus promesas de campaña, y se esperaba la solución de muchos de los problemas presentados en la anterior. Es poco clara la nueva ley educacional que se plantea, y en caso de publicarse faltaría ver si esta logra terminar con los problemas magisteriales, falta esperar a sus resultados.

Aunque existen movimientos civiles en Oaxaca, estos han ido perdiendo fuerza y eso propicia a que Oaxaca se vea más prometedor como lugar de inversión a corto y largo plazo. Lo

Si nos apegamos a la visión de desarrollo social, esta indica la existencia de una mejora en las relaciones de individuos con respecto a su economía, política, tecnología y educación, es en este último aspecto donde más parece haber un rezago.

La educación es un derecho, así lo dice la Constitución; pero en la práctica hay múltiples factores que impiden una educación de calidad. Tan solo en Oaxaca “hay 1 165 186 personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua indígena, lo cual representa el 34% de la población de la entidad” (INEGI, 2019).

Estos municipios no solo tienen que lidiar con la falta de oportunidades que la propia geografía propicia, sino que infraestructura (carreteras, edificios, parques) y acceso a internet es prácticamente nulo. La geografía de Oaxaca claramente juega un papel preponderante al momento del desarrollo, ya que involucra una mayor cantidad de recursos para dejar un terreno óptimo para la construcción de infraestructura.

¿Pero, cuál es la relación entre la falta de infraestructura y la educación para ver un lento desarrollo social en el Estado? ¿Tienen relación o no? Desde mi punto de vista, educación, economía, política y demás están relacionados intrínsecamente, después de todo son actividades del quehacer humano. Por norma general, las personas de estas comunidades, para estudiar o encontrar un mejor empleo requieren abandonar su pueblo para ir a la ciudad, aunque se encuentran con una situación igual o peor.

También viene el factor de la discriminación por sus costumbres y tradiciones pese a todos los programas sociales, eventos y convocatorias para erradicar esta conducta y esto se da hasta en los niveles más altos de gobierno. Los libros traducidos en alguna lengua indígena, por lo general llegan hasta el nivel de primaria, mientras que los ocupados en secundaria no vienen traducidos en su lengua, porque se asume que en ese nivel ya deben hablar español; al final todos los documentos oficiales vienen en lengua española. Parecen nimiedades, pero al final todo suma, lo ideal sería un plan para integrar a las personas procedentes de alguna comunidad indígena, y que estas enseñen su cultura, tradiciones e idioma a los extranjeros como un atractivo más de Oaxaca.

Dar dinero a las personas en forma de un apoyo federal nunca ha sido la solución, muchos países del mundo en algún momento estuvieron en una situación mucho más precaria que Oaxaca en lo referente al desarrollo social. Estos se vieron con el problema de cómo llevar el desarrollo a sus congéneres y al final apostaron por la educación. Corea del Sur logró en poco tiempo progreso y bienestar, nuestro gobierno debería poner atención en cómo lo logró. Este país asiático ahora bastante popular por sus grandes empresas, para 1953 estaba destrozada por el conflicto bélico, eran más pobres que cualquiera de los países latinoamericanos. En un ejercicio de reflexión supongo, determinaron qué podían hacer con los recursos a la mano, evidentemente el recurso humano es el más importante y es a este al cual educaron disciplinadamente para tener personal cualificado. Al final todos estos jóvenes preparados sirvieron para potenciar la industria nacional.



¿Ahora qué sucede en Oaxaca?, la UABJO, la máxima casa de estudios en el Estado, por norma general está en paro, sus problemas sindicales y de corrupción impiden su desarrollo al máximo. Es raro ver cuando tienen clases, es necesario mediarse una solución y hacer de esta universidad un modelo para todas las demás escuelas públicas en el país que tienen problemas similares.

Cualquier investigación nacional o extranjera arroja datos contundentes sobre la educación como motor de desarrollo social, la cual es una buena apuesta, pero para llegar a ese nivel de educación deseado, al menos con Oaxaca hay que tratar un tema más íntimo y familiar, que a pesar del transcurso de los años parece no querer cambiar.

El machismo en México no es nuevo, aunque en algunos estados se ve con mayor o menor influencia. Es tan común que al realizar una búsqueda en google con la palabra machismo aparecen alrededor de 13,700,000 resultados en 0.43 segundos, bastante. ¿Y cómo se relaciona el machismo con el desarrollo social en Oaxaca? Bueno, es fácil, el machismo provoca que las mujeres no

quieran realizarse estudios médicos muy necesarios como el de Papanicolaou. Celia Mendoza Reyes, defensora de las mujeres en el Istmo de Tehuantepec manifiesta “Los apoyos que tanto menciona el gobierno y las diputadas y diputados en materia de la mujer, se ha quedado en texto, en papel, porque en hechos todavía se padecen, el año pasado solo en nuestra organización atendimos más de 100 casos de violencia y unos 15 llevados a la Fiscalía de Atención a la mujer víctima de violencia, donde no les dieron solución”.

El desarrollo social va encaminado a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos por igual sin distinción de raza o sexo, pero en Oaxaca parece ser que las mujeres tienen más obstáculos para poder salir adelante y tener servicios considerados básicos, como derecho a un trabajo digno, salud y educación de calidad. La salud no es el único rubro que parece ser afectado por el machismo, las propias relaciones familiares se ven permeadas por ideologías y dogmas los cuales justifican de alguna manera el machismo. En mi propia experiencia, mi educación fue que todos somos iguales, que hombres y mujeres son

iguales y que todos debemos contribuir de manera equitativa en cualquier tarea o deber. Mi madre me dio esta educación porque ella sí sufrió de machismo y no quería que esta conducta se siguiera transmitiendo.

Este machismo familiar se percibe en frases como “tú eres mujer por lo tanto debes de servirle la comida a tu hermano y a tu papá”. Parece algo sin mucha importancia, pero ya condiciona dos aspectos, que es la mujer la quien debe servirle al hombre solo por ser mujer, y la segunda, el hombre tiene el derecho a ser atendido por una mujer solo por ser hombre. Si no se les indica lo contrario, esto pasa a formar parte de su vida cotidiana, y cuando los hombres se convierten en padres vuelven a repetir estas conductas en un bucle que solo la educación parece frenar.

El desarrollo social va encaminado a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos por igual sin distinción de raza o sexo.



Hablando de nuevo sobre la educación, el machismo también tiene se inmiscuye en este rubro. Se tiene la creencia de que las mujeres no necesitan el estudio, pues al final serán mantenidas por un esposo. Esta forma de pensar incrementa la siguiente idea; si las mujeres no estudian es correcto, solo por ser mujeres. La tarea de hacer entender a la población en general, el daño generado por el machismo debe de ser tarea de todos, y la educación debe de comenzar desde la casa y la escuela.

En el último informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, "en Oaxaca el 70.4% de su población vive en pobreza y el 26.9% en pobreza extrema" (Secretaría de Bienestar, 2019). Hay mucho trabajo por delante, gobierno y sociedad deben trabajar al unísono para poder llegar a consensos de qué es prioritario, aunque no den un buen sabor de boca al inicio. Cuando se separe hacer política con verdaderamente querer lo mejor para la gente se podrá ver un cambio radical. Ahora desde mi punto de vista, estos serían las acciones principales para el desarrollo de Oaxaca.

1. Auditoría a todos los programas sociales en conjunto con la Secretaría de Bienestar. Quienes tengan beneficios reales y medibles continuarían y quienes no, darlos de baja inmediatamente.
2. Iniciar el diálogo para mediar la situación presente en la UABJO, y que esta pueda tener clases de manera continua.
3. Agregar un poco más de presupuesto para la construcción de carreteras que conecten todos los pueblos de Oaxaca con la carretera federal. Nota: Me refiero a más presupuesto, porque el presidente constitucional de México Andrés Manuel López Obrador en su visita a Oaxaca, entregó cheques a los presidentes municipales para construir carreteras que conecten a la carretera federal.
4. La creación de una o dos universidades de alta especialidad, para personas muy inteligentes y con ellos formar personal técnico y científico de élite. Estos egresados servirían para apoyar a las secretarías del país, e impulsar la innovación y el desarrollo científico en el Estado y el país.
5. Aumentar la infraestructura de telecomunicaciones aprovechando los postes de luz, para poder llevar internet a más hogares.
6. Aumentar los programas culturales y de divulgación en el canal estatal CORTV, aprovechando que ya se tiene.
7. Pavimentar y agregar drenaje a las colonias con mayor número de habitantes por km².
8. Con el dinero recolectado de todos los programas que no funcionan, iniciar la puesta en marcha de una empresa paraestatal dedicada a la investigación, producción, venta y exportación de mezcal.

Estas son algunas ideas que podrían mejorar el desarrollo social de Oaxaca, basado en mis criterios. Estas ideas vienen del análisis de la política económica de otros países del mundo y podrían funcionar en nuestro bello Estado.

Análisis de la Participación Ciudadana.

Héctor Castellanos Hernández.

Introducción.

La visión general sobre la participación juvenil es que este segmento poblacional se muestra apático y desinteresado en la política.

¿Por qué existe entre los jóvenes cierta resistencia a la participación activa en cuestiones de gobernanza?

En una época de malestar social, de insatisfacción con la política y en la que surgen movimientos muy diversos de protesta alrededor del mundo, la participación juvenil se hace más importante, debido a ser considerados como los líderes del mañana. Invertir en los jóvenes de hoy es una manera de fomentar la paz, la democracia, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo sostenible del futuro. Sin embargo, entre ellos existe una resistencia a la participación activa en temas de gobernanza.

A continuación, se integran dos objetivos primordiales: el primero es comprender y analizar el significado de conceptos clave tales como; Desarrollo Social, Gobernabilidad, Participación Ciudadana, Políticas Públicas y Opinión Pública. El segundo consiste en promover una consciencia y cultura democrática en la juventud para fomentar su participación activa en la vida democrática de un país, esto traerá como efecto sociedades más democráticas y prósperas.

Sin embargo, la participación en una democracia es más que votar o presentarse a las elecciones. La participación consiste en tener el derecho, la posibilidad, la oportunidad y el apoyo para participar e influir en las decisiones e involucrarse en acciones y actividades para ayudar a construir una sociedad mejor.

Por esta razón, es de capital importancia comprender esta teoría democrática tan compleja, pero a la vez, tan apasionante y extraer conjeturas que nos permitan comprender la realidad del contexto político en cual nos desenvolvemos para así participar e influir como jóvenes en la vida democrática de forma eficiente y eficaz y, por ende, contribuir con nuestra ideología para lograr un mundo mejor.

En una época de malestar social, de insatisfacción con la política y en la que surgen movimientos muy diversos de protesta alrededor del mundo, la participación juvenil se hace más importante, debido a ser considerados como los líderes del mañana.

Desarrollo social.

El desarrollo se podría definir como el desplazamiento ascendente de una sociedad a lo largo de un continuum, en cuyos extremos estarían, por un lado, las sociedades más avanzadas y, por el otro, las más atrasadas. Por avance o atraso se entiende un conjunto de bienes y prácticas vinculadas con la tecnología, la productividad, la afluencia y la mayor distancia respecto a la mera supervivencia. El desarrollo social sería el resultado de la mejora de los índices colectivos de bienestar, tales como esperanza de vida, mortalidad infantil, ingreso disponible, ingesta calórica o acceso a servicios sociales; es decir, todo lo relacionado con la vida humana prolongada, así como el mayor goce de bienes de consumo y un sufrimiento menor a las penalidades impuestas por los embates de la naturaleza, la enfermedad, y los riesgos a los cuales estamos expuestos.

Las Instituciones que apoyan el desarrollo económico son:

- Banco Mundial (de Reconstrucción y Desarrollo)
- Bancos Regionales de Desarrollo (Interamericano, Centroamericano, asiático y africano).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. (UNIDO).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).
- Banco Mundial (Comunidad de Desarrollo).
- Fondo Monetario Internacional.

El Plan de Desarrollo Económico (2019-2024), del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha implementado propuestas estratégicas para el desarrollo social en el periodo 2019-2024 las cuales tienen como finalidad la mejora de la distribución del ingreso para beneficiar a los hogares que menos tienen, como de las personas cuyas entradas de dinero dependen directamente de las remuneraciones del trabajo.

Se implementan políticas económicas, fiscales y sociales que permita la redistribución equitativa de la riqueza, así como también generar mayor cantidad de empleos para coadyuvar al desarrollo social y por ende económicos de una sociedad.

La redistribución en favor de los sectores sociales de menores recursos, no solo disminuye la desigualdad de los ingresos sino también la pobreza. A su vez, la

menor desigualdad gestionada por la Hacienda Pública, se traducirá en crecimiento económico y el consecuente aumento de los recursos en manos de los hogares tenderá a abatir aún más la pobreza. De esta manera, a raíz de la reforma tributaria progresiva, se podría transitar por el círculo virtuoso. “menor desigualdad, menor pobreza y mayor crecimiento económico”, en que ganaríamos todos los mexicanos.

El derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, está reconocido en el artículo 4 de la CPEUM, la cual establece que el Estado lo garantizará. En consonancia con el precepto, una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales es “asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos”, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

La propuesta central es diseñar una política alimentaria, que articule la economía agroalimentaria con el derecho a la alimentación, reflejado en un consumo adecuado de alimentos, y en el buen estado nutricional de todos los mexicanos. Esta propuesta constituye una oportunidad estratégica acorde con los compromisos adquiridos por México en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en Particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2), llamado Hambre Cero. El ODS 2 propone “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Como lo refiere el PNUD, al establecer a la salud como uno de los componentes Clave del índice de Desarrollo Humano (IDH), “la esperanza de vida, al nacer refleja la capacidad de llevar una vida larga y saludable” (PNUD 2017), sobre la que inciden la cobertura de servicios de salud, desde el embarazo y la primera infancia, el alcance de las políticas de vacunación y medicina preventiva, las visitas regulares al primer nivel de atención de la salud, así como la garantía efectiva de protección del sistema de salud, cuando se presentan enfermedades y accidentes.

“Para lograr el máximo desarrollo social es necesario generar más empleos, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y establecer un sistema de salarios adecuados de acorde al trabajo desempeñado”. Esto se logra creando políticas laborales eficaces y eficientes que incrementen la demanda laboral, por ejemplo, el análisis y escrutinio de la legislación laboral, la promoción de trabajos éticos, el incremento del salario mínimo, el aumento del salario bruto percibido por los trabajadores, el acceso a las prestaciones laborales obligatorias por la Ley, la creación de seguros de desempleo, el acceso a recursos financieros, la garantía de contar con un Sistema de Ahorros para el Retiro, y la promoción, iniciativa y desarrollo de proyectos productivos.

Es necesaria la implementación de políticas que mejoren la oferta laboral por parte del segmento de la población con menos ingresos como serían los programas de fomento al desarrollo del capital humano, de capacitación para el trabajo (como lo es el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro), y la promoción y desarrollo de proyectos sociales y económicos productivos. Es de suma importancia establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda laboral para que así salgamos beneficiados tanto empresas como la fuerza laboral”.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Gobernabilidad.

La gobernabilidad como concepto representa la capacidad de un Estado de ejercer las acciones que considere necesarias para maximizar el bienestar de la ciudadanía. La gobernabilidad democrática permite mayor participación para que el Estado pueda comprender las problemáticas sociales y es en las respuestas a estas demandas que se puede mostrar la efectividad del mismo.

La gobernabilidad es un concepto ligado a la democracia y al de legitimidad. Las formas participativas que asuma esta gobernabilidad ayudan a materializar la posibilidad de un gobierno de emprender las medidas consideradas necesarias para lograr la realización del bienestar de su sociedad. La democracia, con el conflicto derivado de la diversidad de opiniones, puede dirigir cabalmente a un Estado si este permite que toda la Nación se siente representada y por consiguiente lo considera legítimo.

La gobernabilidad se puede entender como “la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo” (ARBOS Y GINER 1993: Si se toma esta definición sin ningún tipo de reflexión, la gobernabilidad sería una estructura materializada en la organización burocrática estatal y en el poder que se le muestre a la nación. Sería relación sí y solo si esa obediencia cívica del pueblo no es pasiva, es decir, es participativa y deliberativa, no destructiva de las estructuras burocráticas, simplemente exigente de unos resultados.

La gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución (SAEZ 1994: 40). Esta definición se ajusta más al deber ser de la gobernabilidad, la tensión propuesta no se piensa necesariamente negativa, puede ser el proceso de demanda – respuesta, es decir la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas a la cual el gobierno debe responder eficaz y dinámicamente. Si la respuesta no corresponde a la magnitud de la participación y si la participación no corresponde a una posible acción del gobierno para generar consenso, aparece la crisis.

Vemos entonces cómo la gobernabilidad, si queremos que sea democrática, se materializa más como relación y participación que como estructura y obediencia pasiva; mientras que una dictadura logra la mejor forma de gobernabilidad no democrática posible ya que elimina a sus contradictores y la obediencia pasiva es la forma de actuar de la ciudadanía.



Los sistemas democráticos procuran que el poder resida, dentro del Estado, en diferentes instituciones, está separado en instancias, algunas de control y otras de decisión, pero en las cuales existe un veedor que sería el ciudadano(a) ya que es él y ella la última autoridad frente a lo que los demás hagan y le corresponde, ya que sería parte de sus deberes, procurar el buen funcionamiento de la cosa pública.

Por lo tanto; la gobernabilidad se podría decir que es: “La relación de gobierno, es decir, la relación de gobernantes y gobernados”. Por lo tanto, la gobernabilidad se da en la relación compleja entre los dos entes. Si bien la gobernabilidad se da en sistemas políticos democráticos y no democráticos, éste se ha asociado desde sus orígenes a los primeros, refiriéndonos a una gobernabilidad democrática.

Es importante mencionar que, para los países latinoamericanos, el problema de la gobernabilidad se asociaba más con la ingobernabilidad, derivada de la incapacidad de estos Estados para administrar el gobierno, lo cual contribuía al fracaso en alcanzar el desarrollo de estas sociedades.

Participación ciudadana.



Según el informe “La Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el sentido más elemental de democracia es el gobierno del pueblo, este señala que las decisiones que afecten a todos sean tomadas por todos, así como una forma de organización para garantizar los derechos civiles (garantías contra la opresión), los derechos políticos (ser parte de las decisiones públicas o colectivas) y los derechos sociales (acceso al bienestar).

Entonces, la forma de organización aludida debería incluir los mecanismos e instituciones que permitan a la población manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, de entrada y respuesta a sus demandas y la posibilidad de equilibrio en el ejercicio del poder. Así pues, la organización democrática debe contar con las instituciones para permitir el pleno goce de los derechos, en consideración de que el Estado constitucional y democrático de derecho se integra asegurando a las y los gobernados la posibilidad de ejercer sus libertades fundamentales, participar de la vida política

y tener acceso a servicios y condiciones con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida.

“Entendemos por participación ciudadana, el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigor de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual incorporó en nuestra legislación la siguiente afirmación “El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes y acciones”.

La incorporación de la participación ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio de Desarrollo Social se basa en los siguientes fundamentos:

- Enfoque de derechos.
- La participación como derecho.
- Derecho de la ciudadanía a la información pública.
- Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- La inclusión.

Políticas públicas.

Entre los retos que plantea el estudio de la acción pública se encuentra entender cómo se materializan los fines del Estado, es decir cómo aquellos objetivos que una sociedad se ha planteado logran concretarse a través de la intervención gubernamental y la participación de múltiples actores sociales y políticos. Las políticas públicas son fundamentales para entender esta dinámica.

Gran parte de las definiciones de política pública están asociadas indisolublemente al Estado o a las acciones gubernamentales, pero sin una clara especificación de su papel en este. Aun así, un buen principio es comprender el Estado como un sujeto, que es responsable, directo o indirecto, del proceso de las políticas públicas, pero también se deben entender estas últimas como una de las mayores expresiones de la existencia política de un Estado.



De hecho, el análisis de políticas públicas se aborda como el estudio del “Estado en acción”, el cual consiste en una indagación rigurosa de las causas, consecuencias y dinámicas de las políticas públicas, con el propósito de generar un conocimiento relevante para el mejoramiento del accionar estatal (Dunn, citado en Quintero, et al;2011, p. 25).

Estas son las definiciones de Políticas Públicas según algunos autores clásicos:

- **Luis Fernando Aguilar Villanueva:** “Las políticas públicas son decisiones del gobierno que incorporan la necesidad, la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de privados, en su calidad de ciudadanos y contribuyentes”.

- Carlos Ruiz Sánchez: En su Manual para la elaboración de políticas públicas estipula seis pasos, es un modelo parecido al de Lasswell y Aguilar, porque estos autores visualizan el proceso de las políticas públicas en una serie de pasos o secuencias. Que son las siguientes:

1. Identificar y definir los problemas. Responde a las preguntas, ¿Cómo altera la situación? Y ¿cuándo se detecta?
2. Percibir la problemática actual o futura. ¿Cuáles son las condiciones del ámbito de acción de la política pública?
3. Seleccionar soluciones.
4. Establecer objetivos o metas. (Ideología política de gobierno).
5. Seleccionar los medios (recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos).
6. Implementación. (Formulación de las políticas públicas).

- **Omar Guerrero:** “Define a la política pública como un tipo de actividad del gobierno, aquella que se estimula a encaminar la colaboración social o a inhibir el conflicto”.

- **Carlos Salazar Vargas:** “El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas”. Las sucesivas respuestas, pueden ser consideradas como las decisiones que tomará el gobierno para dar respuesta a las problemáticas sociales que enfrenta el Estado.

- **Eugene Bardach:** “Autor clásico de las políticas públicas nos brinda su aporte plasmado en su libro “Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas”. En su obra expone cada uno de estos pasos de gran envergadura, y estos pasos son:

1. Definición del problema.
2. Obtención de la información.
3. Construcción de alternativas.
4. Selección de criterios.
5. Proyección de los resultados.
6. Confrontación de costos.
7. Decisión.
8. Contar la historia.



- **Charles E. Lindblom:** El modelo para la elaboración de las políticas públicas que Lindblom nos propone es por pasos: “Primero se estudian como aparecen los problemas y se recogen en la agenda de decisiones del gobierno sobre políticas públicas, luego se estudia cómo la gente plantea los temas para la acción, cómo proceden los legisladores, luego los funcionarios implementan las decisiones y finalmente cómo se evalúan las políticas”. Resumiendo, el modelo de elaboración de políticas públicas que Charles Lindblom nos propone, queda de la siguiente forma:

- Origen del problema.
- Incorporación a la agenda de gobierno.
- Toma de decisiones.
- Implementación.
- Evaluación.



Fotografía: Heriberto Paredes.





“Actualmente los Estados enfrentan una situación de crisis en todos sus ámbitos de actuación ya sea social, cultural, económicos, financieros, por lo que el Estado como máxima autoridad da respuesta a estas demandas/problemáticas, formulando políticas públicas que coadyuvan a regular las normas de actuación para ejecutar un plan de acción que promueva soluciones inteligentes de impacto para resolver los problemas ya sean sociales, económicos, financieros, etc. Con el único propósito de mantener el orden y promover el bienestar de la ciudadanía y así mejorar la calidad de vida de un Estado”.

Opinión pública.

¿Qué es la opinión pública? Después de hacerse esta pregunta, Elisabeth Noelle-Neumann recuerda la siguiente anécdota: “Pues yo todavía no sé qué es la opinión pública”, dijo un participante en la sesión matutina de una conferencia sobre la opinión pública cuando salía de la sala para la pausa del medio día. Eso fue en 1961 en Baden-Baden, en un simposio de profesionales e investigadores de los medios de comunicación. No era el único que se sentía incómodo. Generaciones de filósofos, juristas, historiadores, politólogos e investigadores del periodismo se han tirado de los pelos intentando formular una definición clara de la opinión” (Noelle-Neumann 2003: 83).

Lo lamentable es que no se ha progresado, más bien ha sucedido lo contrario, al pretender definir el concepto de opinión pública “se ha disuelto cada vez más hasta volverse totalmente inútil a efectos prácticos” (Noelle-Neumann 2003: 83). El concepto de opinión pública es ambiguo, difícil de delimitar; siempre problemático.

a.Opinión Pública y Espacio Público.

“Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. (...) Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. En los casos de un público amplio, esta comunicación requiere medios precisos de transferencia e influencia: periódicos y revistas, radio y televisión son hoy tales medios del espacio público” (Habermas 1973: 61).

b.Opinión Pública y democracia.

Ahora bien, la libertad de opinión requiere unas condiciones fundamentales, que se resumen en los siguientes principios:

- a) El principio de libertad de pensamiento.
- b) El principio de libertad de expresión.
- c) El principio de libertad de organización o de asociación.

Estos principios no van sueltos; forman un ensamblaje indestructible.

Efectivamente, como aclara Sartori, “la libertad de pensamiento no es sólo la libertad de pensar en silencio, en lo cerrado del alma, lo que nos plazca: presupone que el individuo puede acceder libremente a todas las fuentes del pensamiento; presupone además que cada uno sea libre de aceptar y controlar lo que encuentre escrito u oye decir, y por lo tanto presupone, entre otras cosas, mundos abiertos, mundos atravesables que nos permitan ir a verlos en persona”.

Las políticas públicas son el “conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”, un conjunto de decisiones llevadas a cabo a lo largo de un plazo, y diseñadas para lograr un impacto positivo en la vida de los ciudadanos.

Conclusión.

Es importante promover y fortalecer una consciencia y cultura democrática en la juventud de las nuevas generaciones, fomentar la participación activa, discutir, analizar e interpretar los planes de desarrollo que diseñan cada sexenio los Gobiernos, para adquirir las herramientas/conocimientos que nos permitan participar en la opinión pública, en el análisis y/o estudio de las políticas públicas así como también examinar las funciones y responsabilidades del Estado con la ciudadanía para así intervenir con propuestas de mejora continua a los planes de desarrollo elaborados y convertirnos en un agente del cambio de nuestra sociedad.

Es importante promover y fortalecer una consciencia y cultura democrática en la juventud de las nuevas generaciones, fomentar la participación activa, discutir, analizar e interpretar los planes de desarrollo que diseñan cada sexenio los Gobiernos.

A la postre, todas estas acciones/intervenciones de mejora que nosotros realicemos por nuestra sociedad, contribuirá a hacer de nuestro Gobierno, uno más democrático, inclusivo y participativo el cual tendrá como efecto una mejor calidad de vida de los ciudadanos y a nivel macro, un país más equilibrado y próspero.

El valor agregado comunitario como estrategia que impulsa el Desarrollo Económico Local.

Martín Reyes García y Karen Duran Mendoza.

Introducción.

El combate a la pobreza es un tema prioritario en el Estado de Oaxaca que ha propiciado el establecimiento de políticas públicas para eliminar las desigualdades sociales provocadas por el alto nivel de pobreza presente en el Estado. Lograr tal propósito, ha justificado la inversión de recursos económicos y el despliegue de recursos humanos durante diversas administraciones estatales y federales, las cuales se han dispuesto a fin de revertir los indicadores de pobreza, sin embargo, los resultados no han sido los esperados, prueba de ello, son las cifras negativas que diferentes instituciones han obtenido en diversos estudios de medición de pobreza y sus diferentes implicaciones sociales.

Tal situación advierte la necesidad de emprender acciones de mejoramiento en políticas públicas para incentivar el desarrollo económico estatal, mediante la capitalización de los recursos propios del Estado, pues es contradictorio que la población de Oaxaca presente una alta desigualdad social a pesar de contar con una riqueza natural, cultural y gastronómica.

Desigualdad social en el Estado de Oaxaca.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), para 2015, los quince municipios que registraron los mayores porcentajes de población en situación de pobreza extrema a nivel nacional fueron:

1. Santos Reyes Yucuná, Oaxaca con 97.4%.
2. Chocoapa el Grande, Guerrero con 87.7 %.
3. Santiago Nuyoó, Oaxaca (83.8%).
4. San Simón Zahuatlán, Oaxaca (83.5%).
5. Santiago Amoltepec, Oaxaca (83.1%).
6. Coicoyán de las Flores, Oaxaca (82.8%).
7. Chalchihuitán, Chiapas (79.7%).
8. Santiago Ixtayutla, Oaxaca (78.4%).
9. San Juan Cancuc, Chiapas (77.6%).
10. San Martín Peras, Oaxaca (77.3%).
11. Santa María Zaniza, Oaxaca (77.3%).
12. San Bartolomé Ayautla, Oaxaca (77.0%).
13. Huautepéc, Oaxaca (77.0%).
14. Chenalhó, Chiapas (76.9%).
15. Metlatónoc, Guerrero (76.9%).



Fotografía: Yoseline Espinosa.

Como se expone en el listado anterior, diez de los quince municipios en situación de pobreza extrema se encuentran ubicados en el Estado de Oaxaca, esto no es de extrañarse si tomamos en cuenta que según la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2018) en Oaxaca, 2.84 millones de personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 1.087 millones se ubican en situación de pobreza extrema, aunado a esto, su grado de rezago social se encuentra muy alto. En ese sentido, el CONEVAL establece que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, además, su ingreso total es menor a la línea de bienestar mínimo. En este sentido, el CONEVAL establece los indicadores de carencia social:

1. Ingreso corriente per cápita.
2. Rezago educativo promedio en el hogar.
3. Acceso a los servicios de salud.
4. Acceso a la seguridad social.
5. Calidad y espacios de la vivienda.
6. Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
7. Acceso a la alimentación.
8. Grado de cohesión social.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se basa en datos del CONEVAL, con cifras del año 2014, señala que, en el Estado de Oaxaca, 927 900 personas eran vulnerables por carencia social, mientras que 1 532 500 personas se encontraban en pobreza moderada, y en pobreza extrema se hallaban 1 130 300 personas, solo 314 900 habitantes eran no pobres y no vulnerables.

Según el CONEVAL, en 2014 el Estado de Oaxaca se ubicaba a nivel nacional en la posición dos por presentar una mayor población con ingresos inferiores a la línea del bienestar mínimo. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 apunta en 2014, una población total del Estado de Oaxaca de 1 679 665 habitantes en zonas urbanas quienes percibían un ingreso mensual menor a \$1242.61, mientras que en las zonas rurales el ingreso mensual se ubicaba en \$868.25.

Respecto a la seguridad alimentaria, el CONEVAL ubicó en el año 2015 al Estado de Oaxaca como la tercera entidad con más alto porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, al representar 1 306 000 habitantes. Tal cantidad está integrada por 748 813 habitantes quienes presentan un grado de inseguridad alimenticia moderada y 557 347 habitantes ubicados dentro del grado de inseguridad alimentaria severa.

Bajo el panorama descrito, surge la siguiente interrogante. ¿Cuál es el objetivo del gobierno estatal?

El Gobierno del Estado de Oaxaca manifiesta en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que busca el fortalecimiento y desarrollo de los siguientes ejes:

1. Oaxaca incluyente con desarrollo social.
2. Oaxaca moderno y transparente.
3. Oaxaca seguro.
4. Oaxaca productivo e innovador.
5. Oaxaca sustentable.

El mismo documento establece sus prioridades de actuación refiriéndose a revertir los indicadores de pobreza como un aspecto de suma importancia, así como potenciar e impulsar el desarrollo económico del Estado, pues se considera urgente sentar las bases para la generación de un mayor crecimiento mediante la diversificación de inversiones y el aprovechamiento de las ventajas competitivas. Además de incentivar y desarrollar los sectores productivos con el propósito de incrementar los empleos y garantizar la seguridad alimentaria de la población. De manera transversal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales aprovechados de manera sustentable.

Dye (1984 citado en Ruiz, 2002) define a la política pública como “una decisión permanente caracterizada por una conducta consistente y la repetitividad por parte tanto de aquellos que la elaboran como de aquellos que se atienen a ella”.

Para Frohock (1979 citado en Ruiz, 2002) la política pública es una práctica social y no un evento singular o aislado, ocasionado por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas y establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas, pero encuentran irracional cooperar con otros.

Por lo tanto, el diseño e implementación de la política pública en Oaxaca debe tomar en consideración la caracterización de los problemas que incluyan mecanismos para disminuir las condiciones determinantes de la pobreza, como lo son; los bajos niveles de educación, los bajos ingresos de las familias, el desempleo, y la migración, además de identificar la disponibilidad de recursos y los medios efectivos para lograr un impacto positivo y sustentable dentro de los ámbitos social, económico y ambiental.

A continuación se expone una propuesta de política pública que busca disminuir los índices de pobreza a partir del fortalecimiento e impulso del Desarrollo Económico Local mediante la metodología de Valor Agregado Comunitario considerando los siguientes elementos.

Desarrollo Económico Local.

“El propósito del Desarrollo Económico Local (DEL) es fortalecer la capacidad económica de un área local para mejorar su futuro económico y la calidad de vida para todos. Es un proceso mediante el cual los sectores público, privado y no-gubernamental trabajan colectivamente en la creación de mejores condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleo” (Swinburng, 2006).

La propuesta planteada es que el Desarrollo Económico Local puede lograrse en el Estado de Oaxaca a partir del uso y aprovechamiento de los recursos endógenos de sus comunidades, a fin de percibir y orientar su potencial económico hacia el desarrollo de actividades productivas. Al ser el Estado de Oaxaca como una de las entidades con mayor biodiversidad, rasgos culturales y riqueza gastronómica de México, resulta contradictorio que además sea el estado más pobre del país, significa que los recursos endógenos de sus comunidades no están siendo valorados, ni aprovechados, debido a su infravaloración por parte de sus propios habitantes.

El Desarrollo Económico Local puede lograrse en el Estado de Oaxaca a partir del uso y aprovechamiento de los recursos endógenos de sus comunidades, a fin de percibir y orientar su potencial económico hacia el desarrollo de actividades productivas.

Así, la creación de emprendimientos productivos que permitan el aprovechamiento de los recursos endógenos, son de gran importancia para combatir la pobreza de las diferentes localidades del Estado de Oaxaca, y pueden llevarse a cabo a partir de la metodología de Valor Agregado Comunitario (VAC), la cual se define como: la capacidad que posee una población para incorporar sus recursos naturales en alguna actividad productiva basada en su manejo sustentable y significándole un beneficio que impulse su desarrollo económico. (Reyes, 2015).

El Valor Agregado Comunitario surge por la necesidad de establecer una estrategia que permita incorporar en alguna actividad productiva, los recursos naturales disponibles en una comunidad, desde la advertencia de que tales recursos se encuentran en una situación de abandono, desperdicio e infravalorados, de este modo se encuentran en riesgo de desaparecer.

Reyes señala también que la importancia del VAC radica en distinguir dos momentos, los cuales describen la situación de un recurso natural antes y después de incorporar el VAC. En un primer momento se presenta una comunidad cuyos recursos naturales se encuentran en una situación de abandono y desperdicio debido a que sus habitantes no obtienen de ellos ningún beneficio económico. Tal situación empeora la condición de pobreza y marginación, favoreciendo la migración y reduciendo la población rural debido a la falta de estrategias que permita a los habitantes aprovechar sus recursos naturales. En un segundo momento, la disponibilidad de los recursos naturales se torna distinta al lograr su aprovechamiento y generar beneficios económicos con la implementación de la metodología del VAC, permitiendo detectar, evaluar e incorporar los en alguna actividad productiva (Reyes, 2015).



Uno de los indicadores que constituyen el medio para lograr que la población eleve su calidad de vida es el incremento de sus ingresos económicos, sin embargo, tal solución se advierte viable si se considera y valora la riqueza natural propia del Estado de Oaxaca y se canaliza de forma sustentable, al desarrollo de actividades productivas.



El hecho de no valorar y desaprovechar el potencial económico que constituye la riqueza natural, gastronómica y cultural, provoca que la población económicamente activa busque fuentes de empleo fuera de sus comunidades, impidiendo establecer acciones para desarrollar actividades productivas a partir del aprovechamiento de los recursos disponibles; provocando así una lenta transición en el Desarrollo Económico Local. A su vez obstaculiza la creación de empleos y evita el aumento en el ingreso de las familias, impidiéndoles elevar su calidad de vida.

Promover la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos coadyuva al desarrollo económico local, el cual se reconoce como un proceso de crecimiento y cambio estructural; mediante la utilización del potencial del desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población, de una localidad o una región (Vásquez, 2001).

Recursos endógenos.

Dentro del contexto del desarrollo económico, el modelo tradicional de producción establece que los recursos propios de un territorio constituyen un factor para impulsar dicho desarrollo, tal y como plantea García Rodríguez, "se habla de territorio en relación con una comunidad, con un pueblo, con la colectividad que lo ha producido, y también que lo percibe como tal. [...] Todos los territorios tienen un mayor o menor grado de originalidad, e incluso de subjetividad, algo único e irreplicable para la población que los ha creado". El territorio deja de ser simplemente el espacio sobre el que se asienta una comunidad para convertirse en un factor de desarrollo sostenible en el que se asumirán tareas importantes para la adecuada gestión del mismo (Morales Pérez, 2006: 64).

Los recursos endógenos de forma general atienden al conjunto de bienes, ya sean naturales o culturales, capaces de generar desarrollo en cualquier territorio. De esta forma, los recursos tienen la capacidad de mejorar la calidad de vida de la población a través de la creación de estrategias que permitan aprovechar ya sea de forma económica, educativa, turística o medioambiental. Los recursos endógenos por sí solos no garantizan dicho desarrollo, la clave está en el aprovechamiento de los mismos de una forma sustentable, estratégica y aceptada por la población.

El motivo por el cual los recursos endógenos no garantizan el desarrollo propio de un lugar es porque a menudo no puede sostenerse solamente mediante la promoción de los recursos locales, intervienen otros elementos externos como el capital, la tecnología exterior o la mano de obra recibida. (González Gaspar, 2015:18).

Cuando se habla de recursos endógenos, éstos van más allá de los recursos naturales, también se deben considerar los recursos culturales, al respecto (Barrado Timón, 2011) hace un análisis de los recursos territoriales teniendo en cuenta el componente cultural, como uno de los más importantes para la comprensión de las necesidades humanas. El mismo autor establece la teoría de que los recursos pueden ser interpretados o no en función de los deseos y la cultura. Distingue entre dos tipos de recursos, "dentro del primer grupo encontramos unos que son directamente utilizables frente a otros que no los son momentáneamente, pero que son valorados y por tanto aparecen como reservas o como recursos potenciales" (Barrado Timón, 2011: 44).

Emprendimientos productivos.

Por su parte, Schumpeter (1943) ve al emprendimiento como un acto de destrucción creativa que, al introducir nuevos productos y procesos, aumenta la productividad y estimula el crecimiento económico. Hart (2003) enfatiza que, para fines políticos, el emprendimiento debería ser considerado ante todo como una expresión de innovación y de dinamismo.

En la misma línea, Audretsch y Keilbach (2004, 2005) han sugerido que el emprendimiento es un elemento crucial a la hora de dirigir el proceso de selección de innovaciones, y por tanto a la hora de crear una diversidad de conocimiento, esto a su vez funciona como un mecanismo facilitador en cuanto a la difusión del conocimiento entre las personas.

Como se menciona anteriormente, un emprendimiento posee la característica de ser innovador. Innovar significa introducir un cambio, este puede ocurrir en la estructura social, en la gestión pública, en la elaboración de un producto o en la organización de una empresa, entre otros. Al respecto tal como lo expresa Bucarini se puede decir que "Innovar es ver lo que todos ven, pensar lo que algunos piensan y hacer lo que nadie hace". En suma, los esfuerzos por innovar conducen a

un incremento del conocimiento del producto o servicio ofrecido, a la par mejora el rendimiento económico para quien logra tal innovación, fomentando el desarrollo económico a nivel local, regional, estatal y nacional.



Metodología.

La incorporación de la política pública encaminada a lograr el DE, requiere de la siguiente metodología.

La primera etapa consiste en establecer una idea de negocio a partir del VAC, por medio del cual, es posible que los habitantes de las comunidades del Estado de Oaxaca, puedan valorar y aprovechar la presencia de la riqueza natural, cultural, gastronómica disponible en sus territorios, para posteriormente, identificar su potencial económico mediante el desarrollo de alguna actividad productiva.

Para llevar a cabo la primera etapa descrita, es necesario que el Estado impulse la vinculación con instituciones académicas a fin de promover e incentivar el desarrollo de ideas de negocio las cuales impulsen el desarrollo de actividades productivas.

La segunda etapa busca escalar la idea hacia una oportunidad de negocio, mediante tres elementos, siendo el primero, el análisis de la oferta y demanda del producto o servicio que representa la oportunidad de negocio. Un segundo elemento lo constituye el establecimiento de estrategias que promuevan la comercialización del producto o servicio a desarrollar, y como tercer elemento se ubica el desarrollo humano de los habitantes que van a desarrollar y dirigir los emprendimientos productivos.

Conclusiones.

La principal tarea del gobierno es establecer políticas públicas que eliminen las carencias sociales de su población. A pesar de que el Estado de Oaxaca cuenta con una riqueza natural, cultural y gastronómica, desafortunadamente no se ha valorado y su estado es de abandono y en riesgo de desaparecer. Ante tal circunstancia, resulta necesario establecer políticas públicas que fomenten el DEL a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el Estado y mediante el seguimiento y vinculación con las instituciones académicas de nivel superior.

Es necesario establecer metodologías que, basadas en la consideración de los escenarios y recursos locales, busquen impulsar una mejora en las condiciones de vida de la población del Estado y a su vez, respeten y promuevan el desarrollo humano de quienes se encargarán de la ejecución de la idea y oportunidad de negocio.

Carpeta Informativa: La Guardia Nacional

Investigación realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).

¿Qué es la Guardia Nacional?

Cimentado en el respeto a los derechos humanos.

Inspirada en un modelo de fuerza de seguridad intermedia.

Mando civil.



Educación en perspectiva de género.

Capacitados bajo una doctrina de carácter policial.

Formación asociada al régimen y disciplina militar.

Conocimientos en protección civil y primeros auxilios.

¿Quién conforma la Guardia Nacional?

Se convocarán para una inmediata integración y capacitación a:



35 mil

Policía militar.

37 mil

Policía federal.

8 mil

Policía naval.

En tanto la Guardia Nacional reclute y capacite a sus propios elementos.

Proceso legislativo.

El proceso legislativo para su creación dio inicio el 20 de noviembre de 2018 y culminó el 27 de febrero del año en curso; se contó con la participación del sector académico, sociedad civil y la coordinación del Congreso de la Unión. La aprobación de la minuta en los congresos locales se dio de la siguiente manera



Guardia Nacional en el mundo.

Los modelos de Fuerza de Seguridad Intermedia han sido implementados en varios países tales como España, Francia, Italia, Argentina, Chile y Colombia, entre varios más; como estrategia ante una crisis de seguridad nacional cuyo objetivo es la restauración de la paz y el control de la seguridad.



Inseguridad en Oaxaca.

La Guardia Nacional, surge como estrategia de seguridad nacional, ante los problemas de seguridad que enfrenta el país, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, presenta los siguientes datos para el estado de Oaxaca:



Opinión pública.

Según refiere la encuesta nacional realizada por parametría, la ciudadanía percibe la nueva estrategia de seguridad como un mecanismo necesario para la instauración de la paz; por lo que la mayor parte de los encuestados dijo estar de acuerdo con su integración.

¿Usted está de acuerdo o desacuerdo con crear una Guardia Nacional que se encargue de la seguridad en el país?



La Guardia Nacional representa un tema coyuntural para la vida y desarrollo del país en vías de una transición democrática; no solo en materia de seguridad, justicia e instauración de la paz, también en cuanto al nuevo rumbo de los procesos legislativos; es una muestra del avance significativo en temas de parlamento abierto ya que su discusión, revisión y aprobación, se realizó en el marco del consenso político y ciudadano, por medio de audiencias públicas y debates.



Accede y conoce toda la información relativa a la carpeta realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

La inclusión financiera en México.

Nitzia Marisol Soriano Virafuentes.

La inclusión financiera es un mecanismo esencial que impulsa el desarrollo de los países, incentiva el acceso y uso de herramientas como el crédito, seguros y ahorros, las cuales, generan un entorno propicio para el emprendimiento de negocios, la mejora de las condiciones de vida de la población y el crecimiento económico.

El crédito ha permitido a las personas ingresar al sistema financiero formal, ha fungido como un generador de incentivos para el consumo y un facilitador de capital para actividades comerciales, lo que ha impulsado el bienestar social. Sin embargo, las condiciones del entorno económico y el paradigma social han provocado la exclusión de la población femenina y, por lo tanto, la desigualdad de género en el otorgamiento de crédito.

México se caracteriza por tener una economía con una amplia capacidad de expansión, debido a su riqueza geográfica y cultural, empero, esta se ha visto limitada por la inequitativa distribución de recursos, la brecha salarial de género⁸ y la falta de oportunidades para los grupos vulnerables como las mujeres⁹ y los jóvenes (CEPAL, 2016).

El crédito en México se rige a través del sistema bancario y funciona de forma universal, sin embargo, la alta concentración existente en el mercado financiero, la baja penetración a sectores vulnerables y, sobre todo, la falta de credibilidad de los usuarios, son factores que frenan a las personas a acceder al sistema crediticio formal (BANXICO, 2016).

El mercado de crédito, al no seguir una línea recta en materia de captación y otorgamiento de crédito, no es más que una consecuencia de los hechos anteriores.

En 2015, solo 12% de las mujeres tuvo acceso a un crédito personal en México, mientras que la cifra correspondiente a los hombres fue de 14.5%. Dicho crédito, fue negado al 5.7% del total de mujeres, por falta de garantías y al 9.9% de las mismas, por razones desconocidas (CNBV, INEGI y SHCP, 2015).

Además, según la ENIF de 2015, las mujeres se ven condicionadas al no poder dotarse de liquidez en el corto plazo y no solicitan un crédito por los requerimientos relacionados con un aval masculino,



El empoderamiento femenino está ligado al desarrollo de las economías.

⁸ En el marco de la 61 sesión de la Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 61), se anunció que la brecha salarial es de 23%. Es decir: en promedio las mujeres ganan 77 centavos por cada dólar que hacen los hombres y en algunas economías emergentes como México, la brecha es mayor (ONU, 2017).

⁹ En 2015 solo el 29.1% de la población mexicana consiguió un crédito de una institución formal: en el caso de las mujeres solo 19.9% lo obtuvo (CNBV, INEGI y SHCP, 2015).

sus bajos ingresos¹⁰, una menor posesión de activos y mayores costos de transacción: es ahí donde reside la relevancia de las condiciones sociales ya que este grupo vulnerable se encuentra atado a procesos burocráticos y socioculturales los cuales limitan su crecimiento y desarrollo.

La teoría clásica liberal considera a la mujer en desarrollo como una fuerza transformadora que, a lo largo del tiempo, ha sido condicionada por el efecto negativo generador de la falta de

oportunidades. La escasez de créditos otorgados, el menoscabo para su inclusión al mercado financiero y el uso de la tecnología, han aislado a la mujer, privándola de la autonomía en la toma de decisiones (Kovanci, 2005).

El empoderamiento femenino está en función de la autonomía en la toma de decisiones eficientes de las mujeres. Contrario a lo dictado por los paradigmas sociales, el empoderamiento femenino está ligado al desarrollo de las economías.

Cómo hipótesis se tiene que la brecha de género en el acceso al crédito en México está explicada por factores críticos, los cuales vuelven a las mujeres un grupo vulnerable en el periodo 2012 – 2015.

Para el análisis de esta hipótesis, se usaron los datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)¹¹ y se plantea un modelo de regresión logística (logit)¹² que muestra la probabilidad de que una mujer obtenga un crédito en México, en el periodo 2012 – 2015, dadas ciertas condiciones para su determinación como son: la edad, la ocupación, la educación, la entidad y los ingresos.

Los resultados obtenidos para 2012 y 2015 nos muestran que, como se observa en el cuadro 1, el coeficiente con mayor impacto sobre la asignación de crédito femenino en México es la entidad

(0.6909), seguido por el ingreso (0.5619) y la educación (0.0656).

Asimismo, como se observa en el cuadro 2, en 2015, la probabilidad de que a una mujer se le asigne un crédito en México, depende en 0.2811 de la entidad en la que viva. Otras variables relevantes son la ocupación, la cual afecta en 0.3107 y la educación en 0.0985, las que impactaron de forma positiva el acceso al crédito.

Es importante destacar que estados como Oaxaca, Chiapas y Guerrero, muestran tasas de otorgamiento de crédito menores a las de los estados del centro y norte, lo anterior, muestra la desigualdad existente en el acceso al crédito focalizada en dichas entidades.

Cuadro 1. Regresión logística en 2012

Aceso al crédito femenino	Valor del coeficiente (β)
Constante	-2.9081
Edad	0.0015
Ocupación	0.0566
Educación	0.0656
Ingreso*	0.5619
Entidades*	0.6909

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

Cuadro 2. Regresión logística en 2015

Aceso al crédito femenino	Valor del coeficiente (β)
Constante	-5.4044
Edad	0.0294
Ocupación	0.3107
Educación	0.0985
Ingreso	0.0001
Entidades	0.2811

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

¹⁰ En México: 19% de las mujeres del quinto quintil no contaban con ingresos propios, en contraste con el 6% de los hombres que se encontraban en esta posición (CEPAL, 2016).

¹¹ Obtenida del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Asimismo, se seleccionó solo a la población femenina, teniendo 12,102 observaciones para 2012 y 12,386 observaciones para 2015, respectivamente.

¹² Se realizaron las pruebas correspondientes de multicolinealidad (VIF), correlación serial (Durbin – Watson), normalidad (Jarque – Bera) y heteroscedasticidad (Breusch – Pagan), cumpliendo con los supuestos del modelo de probabilidad lineal que se estima a través de Mínimos Cuadrados Generalizados (Greene, 2015).

Además, se realiza un análisis de varianza (ANOVA)¹³, donde se conjunta a todas las variables antes mencionadas y se estudia el impacto de cada elemento en el acceso al crédito femenino para el mismo periodo¹⁴.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el análisis de varianza para el 2012 muestra que el acceso al crédito femenino está influenciado en 4.31% por la entidad, en 3.75% por la educación que reciba la mujer y en 1.22% por su ocupación.

Además, el cuadro 4 muestra que para 2015, el acceso al crédito femenino es explicado en 2.99% por la entidad, en 2.64% por la educación y en 1.24% por el ingreso.

Actualmente, la inclusión financiera en las economías emergentes como la mexicana, es uno de los mayores retos en términos de dotar de oportunidades a los grupos vulnerables. La existencia de una brecha de género en el acceso al crédito para las mujeres es evidente, pues este sector mostró tasas de otorgamiento de crédito menores a las masculinas, según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) en 2012 y 2015. Lo anterior, reafirma la inequidad existente en el sistema financiero mexicano y la exclusión de la población femenina por sus condiciones sociales, financieras y educativas.

La autonomía de las mujeres se encuentra condicionada por las barreras a la entrada del mercado laboral formal, el paradigma social y la menor capacidad de endeudamiento que ellas poseen, derivada de sus bajos ingresos y la falta de educación en el sector, esto embona con los hallazgos de la investigación, los cuales revelan que los factores incidentes en el acceso al crédito femenino son: el ingreso, la entidad y la educación, por lo tanto, se aprueba la hipótesis antes planteada.

El empoderamiento femenino podrá mejorar las condiciones sociales y disminuir problemas como la discriminación y marginación que sufre este sector y así, conseguir mejores oportunidades educativas y evitar la exclusión social, política y económica de las mujeres.

Además, el otorgamiento de crédito al sector femenino lograría incentivar la inversión y el consumo, a su vez actuaría a través de su efecto dinamizador sobre el crecimiento y el desarrollo económico, de igual forma alcanzar la autonomía del sector femenino para hacer crecer sus negocios y lograr una disminución significativa de la pobreza y desigualdad.

México requiere aprovechar el talento femenino junto con un avance en materia de equidad de género, que permita balancear el factor ingreso, educación y empleo de las mujeres con el de los hombres para el diseño de políticas públicas más inclusivas y para incrementar la participación femenina en el sistema de crédito formal.

Cuadro 3. Análisis de varianza para 2012

Fuente de variación	Varianza explicada (suma de cuadrados)	
Principal efecto explicado		
Edad	1.3	0.0573%
Ocupación	27.9	1.2287%
Educación	85.27	3.7553%
Ingreso*	6.57	0.2893%
Entidades*	97.95	4.3137%
Efecto principal total	218.99	9.6442%
Efecto no explicado	2051.69	90.358%
Total	2270.68	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

La inclusión financiera en las economías emergentes como la mexicana, es uno de los mayores retos en términos de dotar de oportunidades a los grupos vulnerables.

Cuadro 4. Análisis de

Fuente de variación
Principal efecto explicado
Edad
Ocupación
Educación
Ingreso
Entidades*
Efecto principal total
Efecto no explicado
Total

Fuente: elaboración propia

¹³ Véase: Fields, G. (1979). Income inequality in urban Colombia: a decomposition analysis.

¹⁴ Es importante mencionar que el tamaño de la muestra en 2012 y 2015 facilitó la aplicación y relevancia de la prueba F, haciendo que en todos los casos sea significativa, como es común en este tipo de muestras (Hoyo, C., Peña, X. y Tuesta, D., 2014). Además, debido a la naturaleza discreta de la variable "acceso al crédito", el análisis de varianza refleja una proxy de la contribución marginal que tiene cada factor sobre la probabilidad de acceso al crédito femenino (Wooldridge, 2010).

Desarrollo y fortalecimiento de capacidades competitivas del sector agrícola en las zonas rurales.

Jessica Elvia Vargas González.

El sector agropecuario mexicano tiene una importancia reducida en su aportación al Producto Interno Bruto (PIB), contribuye apenas con un 4.0% del total. No obstante, el sector rural continúa siendo muy importante en la actividad económica, se trata de una fuente de ocupación con una proporción significativa de la población. Además, por el hecho de participar en un ámbito donde las actividades se realizan con bajo nivel tecnológico, buena parte de los trabajadores rurales perciben bajos salarios, por lo que una gran proporción de la población ocupada en el área rural se ubica en el rango de pobreza (FAO, 2012: 203).

La brecha salarial, así como el acceso a trabajo subordinado con derechos laborales exigibles y seguridad social, son muy marcados al comparar el sector agropecuario con el no agropecuario. A su vez, la dispersión de estos trabajadores con

mayor presencia en localidades de menos de 2500 habitantes dificulta la fiscalización de sus condiciones de trabajo, el acceso a la justicia y la acción colectiva en defensa de

sus derechos sociales (CONEVAL, 2018: 136). Dada la vulnerabilidad de los derechos y de la situación económica de los trabajadores del sector agrícola, este forma parte de la economía informal, aun cuando es diversa (OIT, 2011: 42).

La condición de informalidad de los trabajadores (población ocupada) está relacionada con la forma en que se realizan las actividades económicas las cuales se desempeñan, estas se encuentran fuera del ámbito de la aplicación formal de la ley o por alguna razón, no se aplica para protegerles, (OIT, 2011: 41).

Respecto a la economía informal, la escuela de pensamiento dualista y la escuela legalista coinciden en que la informalidad ha sido un refugio para los desempleados y empresarios desplazados, esto les genera características de un sector de sobrevivencia. Por su parte la escuela estructuralista determina que la informalidad es un fenómeno acompañante del crecimiento, contrario a las dos escuelas anteriores, no existe relación inversa alguna, la estructura del proceso de producción exige la subcontratación a la forma de competencia actual. Finalmente, la escuela voluntarista analiza la faceta del fenómeno informal relacionada con la evasión fiscal en forma directa y consciente, situaciones donde los empresarios deciden reducir sus costos y

de varianza para 2015

Varianza explicada (suma de cuadrados)	
1.71	0.3230%
2.09	0.3947%
14.02	2.6479%
6.57	1.2408%
15.87	2.9986%
40.26	7.6050%
487.65	92.0998%
527.91	100%

propia con datos de INEGI

aumentar sus beneficios a costa de los impuestos a la renta y las prestaciones sociales (CEFP, 2018: 10).

De acuerdo con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) los factores que potencian la informalidad son (CEFP, 2018: 10):

- La pobreza y las limitadas oportunidades de medios de vida y de empleo para los trabajadores pobres.
- La limitada capacidad de absorción del sector industrial.
- La flexibilización del trabajo en la economía informal como resultado de las presiones de la globalización.
- Las estructuras de producción cambiantes.
- La reestructuración económica.
- La reglamentación del trabajo.

Merece la pena recordar asimismo que la economía informal contribuye al crecimiento económico en al menos dos modos. En primer lugar, en muchos países la producción y los bajos salarios de los trabajadores informales ayudan al crecimiento de las industrias, incluidas las de exportación fundamentales. En segundo lugar, la producción de las empresas informales también contribuye al crecimiento económico, (OIT, 2002:34).

Uno de los factores clave para explicar la economía informal, está relacionado con las pautas de crecimiento económico. Muchos países en desarrollo han adoptado políticas para favorecer la inversión extranjera, así como a las grandes empresas e industrias manufactureras, y han descuidado el sector agrícola, pero el grueso de su población se encuentra aún en las zonas rurales y todavía depende en gran medida de la agricultura.

En aquellos países que están experimentando un crecimiento de <<tecnología de punta>>, la demanda de alta especialización relega a la mayoría de las personas no cualificadas a buscar trabajo dentro de la economía informal. Por otra parte, en algunos países o industrias puede haber <<crecimiento desde abajo>>, con microempresas y pequeñas empresas muy dinámicas, las cuales crean más empleo que la economía formal, (OIT, 2002:34).

Cabe mencionar que los niños son los más vulnerables a todos los aspectos negativos de la actividad informal. La incidencia de la mano de obra infantil es como media dos veces más alta en las zonas rurales que en las urbanas. La gran mayoría de los niños trabajadores se dedica a la agricultura y a actividades conexas, y los niños de las zonas rurales, especialmente las niñas, tienden a comenzar su actividad económica a una edad más temprana. Asimismo, el vínculo entre trabajar en la economía informal y ser pobre es más fuerte en las mujeres que en los hombres, (OIT, 2002: 28-30, 35).

El trabajo es una dimensión relacionada con la pobreza. Los ingresos de las personas y de los hogares, el acceso a la seguridad social y el acceso a la salud; tres de las dimensiones consideradas explícitamente para la medición de la pobreza oficial, están estrechamente asociadas al tipo de inserción laboral de la población y, por lo tanto, a sus condiciones de vida. Además, como el trabajo es capaz de generar identidades profesionales u ocupacionales, así como sentido de pertinencia e incluso arraigo territorial en las personas y grupos sociales, tiene también relación con otra dimensión de la medición multidimensional de la pobreza: la cohesión social (Hernández, Aparicio&Mancini, 2018:304)

No se puede negar que la pobreza fuerza a la mayoría a la aceptación de puestos laborales poco atractivos en la economía informal, y que los bajos ingresos obtenidos de estos empleos crean un círculo vicioso de pobreza. Los trabajadores pobres están concentrados en la economía informal y especialmente en las zonas rurales. El 75% de los pobres en los países en vías de desarrollo vive en zonas rurales y se dedica a actividades que, en su mayor parte, quedan fuera de los límites de la economía formal organizada, ya sea en agricultura o en actividades rurales distintas de las agrícolas. Esta es la razón por la cual las políticas dirigidas a la economía informal y al mismo tiempo a la reducción de la pobreza no pueden permitirse ignorar la agricultura rural, (OIT, 2002: 35).

Los estrechos vínculos entre la pobreza y la economía informal indican que las medidas para hacerles frente y para proporcionar un trabajo decente a quienes actualmente están en ella ayudarían también a erradicar la pobreza. De igual forma, las políticas efectivas de erradicación de la pobreza serían de gran ayuda para facilitar una evolución hacia un trabajo más decente, protegido y productivo (OIT, 2002: 35).

Como la pobreza es una causa determinante de la informalidad y, por tanto, de las correspondientes violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las iniciativas en materia de protección y promoción del empleo destinadas a colectivos específicos pueden contribuir en gran medida a reducir la vulnerabilidad al trabajo infantil y al trabajo forzoso, así como a combatir la discriminación que experimentan los trabajadores informales y sus familiares (OIT, 2011:43).

Es indispensable adoptar una actitud resuelta para realizar esfuerzos de formalización, si se pretende lograr la aplicación universal de los principios y derechos

fundamentales en el trabajo, no pueden llevarse a la práctica efectivamente sino es al amparo de la ley. [...] «Los trabajadores del sector no estructurado solo podrán hacer una presión suficiente para conseguir los cambios necesarios en las políticas, actitudes y procedimientos que impiden el desarrollo de este sector y el mejoramiento en sus condiciones de trabajo, constituyendo las organizaciones estimadas convenientes y afiliándose a ellas, (OIT, 2011: 42).

Considerando que un 75 % de los pobres de los países en desarrollo viven en zonas rurales y se dedican a actividades situadas fuera del sector formal de la economía, es crucial concentrarse en la forma de aumentar la productividad. Por consiguiente, es sumamente importante una formación adecuada a las realidades y necesidades de los trabajadores rurales, dado que estos necesitan una formación y una serie de otras formas de apoyo para las actividades rurales productivas no agrícolas; de otro modo emigrarán a zonas urbanas y agravarán los problemas de la economía informal urbana, (OIT, 2002: 117).

Los problemas del mercado laboral no se expresan en el porcentaje de trabajadores desocupados, sino, en mayor medida, en el número de desalentados, subocupados y empleados en el sector informal. También se identifica un importante déficit en el disfrute del derecho a la capacitación, (CONEVAL, 2018: 20).

Otro ejemplo de un sistema de formación con capacidad de adaptarse a las necesidades de los trabajadores rurales del sector informal, es el programa comunitario de formalización para la creación de empleos independientes y de ingresos, el cual promueve un enfoque para una zona y un grupo específico, destinado a utilizar las oportunidades y los recursos locales disponibles, (OIT, 2002: 117).

Existe necesidad de cerrar las brechas en el acceso a empleos de calidad en los grupos en situación de desventaja e implementar un esquema de protección social propiciador de formalización y productividad (CONEVAL, 2018: 23).

La promoción del crecimiento con generación de empleo constituye un requisito necesario para ello y adquieren importancia, tanto el desarrollo exportador y de cadenas productivas como el de actividades económicas orientadas al consumo interno, en las cuales operan la mayoría de las empresas de menor tamaño. (FORLAC&OIT, 2014: 6).

Es sumamente importante una formación adecuada a las realidades y necesidades de los trabajadores rurales, dado que estos necesitan una formación y una serie de otras formas de apoyo para las actividades rurales productivas no agrícolas.

Una estrategia efectiva para abordar el problema del empleo informal requiere considerar al menos dos ámbitos de intervención complementarias. Por una parte, la necesidad de generar empleos formales; por otra, la necesidad de alinear incentivos para promover el paso a la formalidad (FORLAC&OIT, 2014: 6).

Sin embargo, resulta imprescindible potenciar la formación de capital, tanto físico como de recursos humanos, en función de los requerimientos del aparato productivo (FORLAC&OIT, 2014: 6).

Donde el gobierno debe asumir la responsabilidad primordial de invertir en educación básica y formación inicial, así como otros tipos de formación. Aun así, es necesario encontrar otras fuentes de financiamiento para compartir la mayor responsabilidad en las inversiones destinadas a grupos específicos con objeto de luchar contra la exclusión social o la discriminación, ya que la responsabilidad de adquirir conocimientos no puede recaer únicamente sobre cada trabajador (OIT, 2002: 117-118).

Para finalizar, se proponen políticas públicas que consideren lo siguiente:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades competitivas (asociativas y productivas) mediante responsabilidad compartida entre el gobierno federal, asociaciones de la sociedad civil y personas del sector agrícola.
- Prevenir el intermediarismo en el sector agrícola.
- Aumentar el subsidio al campo para permitir la adquisición de conocimiento tecnológico y empresarial de la agricultura.
- Fomentar la creación de empleos locales mediante sistemas comunales, cooperativas y sociedades productivas; mismas que posteriormente se formalizarán.
- Propiciar la socialización de experiencias entre cooperativas, para fortalecer el desarrollo del sector agrícola.



Congreso de mujeres oaxaqueñas.

Amelia Gallardo Ruiz.

Me encuentro complacida con la atinada decisión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por haber convocado al denominado primer Congreso de Mujeres Oaxaqueñas. Una actividad histórica, la cual reconoció el papel tan importante que nuestras compañeras han desarrollado en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

Esta legislatura se caracteriza por la gran presencia femenina y se ha encargado de realizar los procesos necesarios para reivindicar el lugar, el respeto a los derechos obtenidos y la participación de las mujeres en este siglo.

La lucha por la conquista de nuestros derechos, no ha sido fácil, tenemos el ejemplo de enormes personajes de la Historia como Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo, Flora Tristán (escritora y pensadora de Francia), Sor Juana Inés de la Cruz, Leona Vicario, Josefa Ortiz, Margarita Maza, por mencionar solo algunas.

Los 5 ejes temáticos de este primer Congreso de Mujeres Oaxaqueñas, guardan una estrecha relación, el tema al que me referiré es el de "Claves para la erradicación de todo tipo de desigualdad, discriminación y violencia por razón de género".

El artículo 30 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) expresa: nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

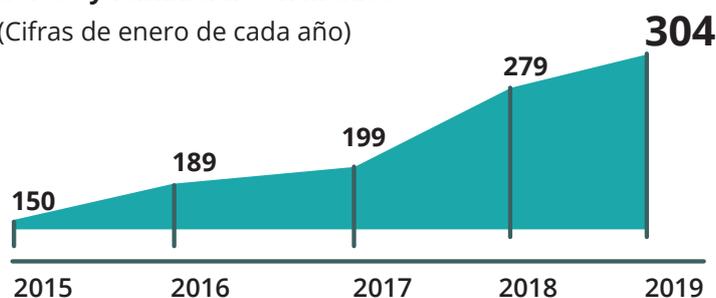
El artículo 7° de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), plantea con mucha claridad: participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. El artículo 11 nos habla acerca de eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo y a respetar la estabilidad laboral.

Existen otros instrumentos tales como: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de 1993; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para)

1994; Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1999; la Declaración de Viena, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 (esta conferencia proporcionó varios objetivos estratégicos, además de medidas que debían adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, ONGs y el sector privado para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres); así como la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Mujeres víctimas de homicidio doloso y feminicidio en México

(Cifras de enero de cada año)



Fuente: SESNSP

Aquí hago una acotación, si la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las convenciones, leyes y demás instrumentos en defensa y protección de los derechos de la mujer ya están establecidos, ¿en dónde están las fallas? ¿Por qué las mujeres siguen sufriendo de verdaderas desigualdades? ¿por qué siguen sufriendo de discriminación y de violencia hacia sus derechos más elementales? Mencionaré algunas cifras:

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de estos 304 casos, solo 75 fueron catalogados como presuntos feminicidios. De ellos, 37 se dieron en el Estado de México, 33 en Jalisco, 24 en Guanajuato, 22 en Chihuahua, 21 tanto en Baja California como en la Ciudad de México, mientras que Oaxaca reportó una cifra de 19.

Ser mujer en el mundo es algo difícil, México está considerado dentro de los diez peores países para vivir siendo mujer, ocupando el lugar número 60 de un total de 80. El INEGI informa sobre los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para enero de 2019:

En su comparación anual, la Tasa de Desocupación (TD), aumentó durante enero del año en curso frente a la del mes de enero de 2018 (3.5% vs 3.3%), con datos ajustados por estacionalidad.

En términos de género, el INEGI señaló que las mujeres siguen siendo las más afectadas por la falta de oportunidades de trabajo, con un nivel de 3.5% de desempleo, contra un 3.1% de los hombres. "El 85% de los desempleados cuentan con estudios de bachillerato, universidad o posgrados" (agosto, 2018).



Las claves a mi juicio son las siguientes:

Las mujeres debemos tener presencia y participar en las decisiones de las políticas públicas. Que se respete y se dé cumplimiento a lo siguiente: Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca (2009); Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia de Género (2009); Ley para atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca (2013); Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Que los funcionarios y funcionarias actúen con seriedad y responsabilidad respetando los tratados internacionales, las convenciones, protocolos y las leyes que tutelan los derechos de las mujeres. Las autoridades en sus distintos niveles deben tomar conciencia de los beneficios que trae consigo, respetar lo que el sector femenino ha ido ganando a pulso. Deben aceptar la posición esencial de las mujeres dentro de la sociedad.



Propuestas:

Capacitación urgente a los funcionarios y funcionarias del gobierno estatal y municipal en: Relaciones Humanas; Ética profesional y sobre todo en el conocimiento de los derechos que como mexicanas y oaxaqueñas hemos obtenido.

Sancionar a quien incurra en acciones de discriminación y en caso de reincidencia, una suspensión e inhabilitación del cargo que desempeñe.

Las propuestas de este Congreso de Mujeres deben darse a conocer al público general, a los gobiernos estatal y municipal, a las otras legislaturas, al Congreso de la Unión, para que se legisle en favor de las mujeres mexicanas en los temas pendientes; Violencia patrimonial, institucional, los derechos de las domésticas, entre otros.

Esperamos que la recién aprobada Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Equidad de Género (Congreso de la Unión) haga justicia y se deje a un lado la violencia patrimonial.

Aprovecho para decir a las mujeres del mundo, a las mexicanas y a las oaxaqueñas en particular, que el mejor homenaje para quienes perdieron la vida en la lucha por nuestros derechos, es continuar, el 8 de marzo no es un día para celebrar, es un día para avanzar, aún falta mucho por hacer y en este camino también deben estar los varones conscientes de la valía de la mujer.

Sin mujeres no hay democracia (Vicente Lombardo Toledano).

6 puntos clave para entender:

La Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

1 ¿Quiénes son los indígenas?

Aquellos que descienden de **poblaciones** que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse **la colonización** y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
(Art. 2 CPEUM)

2 ¿Dónde se reconoce su derecho?

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

El convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

En el Art. 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3 Antecedentes Legislativos.

Iniciativas presentadas.

Federal



2 en la Cámara de Diputados.



1 en el Senado de La República.

Local



5

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

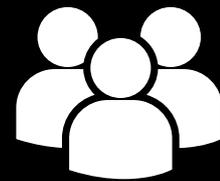
4 Estados de la República que cuentan con una Ley de Consulta Indígena.

• Actualmente solo Durango y San Luis Potosí cuentan con una Ley de Consulta indígena.



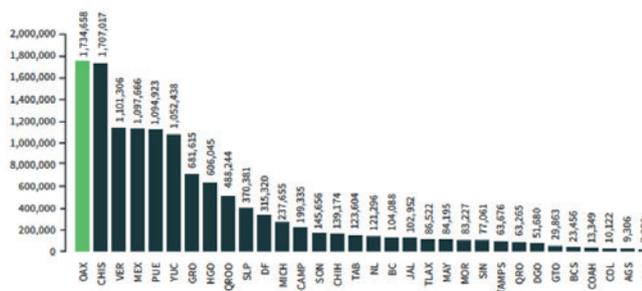
5 Población Indígena en Oaxaca.

De acuerdo al Sistema de Indicadores sobre la población indígena en México de la CDI, en el Estado de Oaxaca existe una población indígena de:



1 millón 734 mil 658 personas.

Población indígena por entidad federativa 2015.



Aunque la población indígena se encuentra **distribuida en todo el estado**, existen municipios que concentran mayor población que otros, esto tomando como base la metodología que **contabiliza a las personas mayores de 3 años**, hablantes de una lengua indígena, siendo la región de la **Sierra Norte** la que posee el **mayor porcentaje de población indígena** y la de Valles Centrales con el menor.

Región	Porcentaje
Sierra Norte	76.3
Cañada	71.5
Cuenca del Papaloapan	38
Mixteca	36.1
Sierra Sur	33.6
Istmo	31.5
Costa	31
Valles Centrales	16.4



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal, 2015.

6 ¿Sabías que?

Los pueblos y comunidades indígenas deben ser consultados cuando se trate de...

- Medidas legislativas o administrativas
- Recursos naturales
- Enajenación de tierras
- Programas especiales de formación profesional
- Educación



El papel de los medios de comunicación públicos y sociales en la generación de opinión pública y participación ciudadana; un acercamiento al caso oaxaqueño contemporáneo.

Carlos Edmundo Hernández Cruz.

La salud de nuestro sistema político depende en buena parte de la participación activa de todos sus agentes en la vida pública. Es insano por el contrario que agentes como el gobierno o el mercado tengan influencia excesiva sobre nuestro tejido social, pues con ello se menoscaba la autonomía de los ciudadanos en la toma de decisiones asociadas a su bienestar. De ahí que la sociedad civil sea el contrapeso necesario para mantener la estabilidad en nuestras democracias. En consecuencia, fortalecer las vías de expresión de la voluntad popular más allá del sufragio se nos revela como una tarea esencial.

De esas vías de expresión, en este artículo me interesan particularmente la participación ciudadana y la formación de la opinión pública en su relación con los medios de comunicación públicos y sociales. Respecto a la opinión pública, hemos de tener presente que se trata del conjunto de respuestas prevalecientes en una colectividad determinada en relación a diversas cuestiones políticas. Estas respuestas se van configurando, en gran medida, gracias a la información que los ciudadanos reciben, he ahí la importancia de los medios de comunicación.

Cuando pensamos en información es necesario hacernos preguntas tales como: ¿cuáles son sus fuentes? ¿es verificable? ¿quién la elabora? ¿es imparcial? ¿existen otras alternativas de información? Pues no podemos otorgar a nuestra opinión vitalidad y sentido cuando carecemos de un tamiz filtrador de la información recibida. Recordemos además que una sociedad con aspiraciones democráticas tiene como objetivo garantizar la pluralidad de las expresiones, multiplicando así las posibilidades de elección en una sociedad deliberativa y evitando, a toda costa, la concentración de la información¹⁵.

En México los medios de comunicación tienen una vocación distinta dependiendo de su naturaleza jurídica: los hay de vocación comercial, privada, pública y social, según lo establece el artículo 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Por su capacidad de empoderar e involucrar al ciudadano en la formación de la opinión pública, se analizarán los medios de uso público y social.

A continuación se especifican sus características tal como aparecen en la citada Ley:

Artículo 67. De acuerdo con sus fines, la concesión única será:

II. Para uso público: Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.

En este tipo de concesiones no se podrán explotar o prestar con fines de lucro servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o capacidad de red, de lo contrario, deberán obtener una concesión para uso comercial;

IV. Para uso social: Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.

Las concesiones para uso social comunitaria, se podrán otorgar a organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Las concesiones para uso social indígena, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades indígenas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas. (LFTR, 2014; artículo 67).

De aquí se infiere la importancia de estos medios para trazar el cuadro de la sociedad participativa, pues a diferencia de los medios comerciales no deben guiarse por una lógica de mercado, sino por una lógica ciudadana, pública. En el momento en que revitalizamos lo público como un entorno ciudadano y lo despojamos del embalaje que lo identifica como sinónimo privativo del gobierno, damos un paso significativo para fortalecer un mecanismo de retroalimentación entre medios públicos, medios sociales y ciudadanía.

Siguiendo este camino preguntémonos ahora: ¿cómo pueden incidir estos medios en la formación de una opinión que sea del público y no que esté en el público? (Sartori, 2010: 173) La primera respuesta gira en torno al modo de concebir e involucrar a las audiencias, la segunda respecto a la manera de concebir la realidad política y social.

La concepción que los medios tienen de las audiencias influye sobre sus líneas de acción, por eso es necesario transitar de una concepción pasiva a otra donde las audiencias sean consideradas “sujetos activos con capacidades para permitirles interactuar con los medios y/o participar a través de ellos” (Sánchez, 2015: 101). Lo cual abona para que la opinión sea del público y no que esté en el público, el cual está integrado a su vez, por miembros de la sociedad percibidos como un eslabón más en la creación y difusión de imaginarios y contenidos. Es importante entonces tener conciencia de la diversidad social, esto se traduce en asumir la existencia de la diversidad de las audiencias, de aquí se desprende el carácter plural e incluyente que debe caracterizar a los medios públicos y sociales.

Afortunadamente la sociedad civil se ha movilizad y ha ido ganando terreno en el debate por los derechos de las audiencias¹⁶. Esta lucha debe, a mi juicio, remarcar la trascendencia de modificar los conceptos de Cultura y Educación, ampliamente ligados a la naturaleza de los medios públicos y sociales. Pensando siempre en cómo la visión que de estos se tiene, pueda vincularse con las realidades político-sociales más acuciantes de nuestra sociedad.

La tarea consiste en, por así decirlo, dislocar a la Educación y a la Cultura de su pedestal tautológico, el cual nos muestra que el fin de la educación es solo la educación y el de la cultura únicamente la cultura. Estos conceptos deben tener, en suma, un móvil social, una motivación que impele a transformar la realidad a través de la participación, de lo cual hablaremos en seguida.

Es necesario que los medios público-sociales propicien más y mejores estrategias para permitir a los ciudadanos incidir en su entorno y mejorarlo por medio de la participación ciudadana, pues mediante esta es posible transformar las condiciones materiales limitantes de nuestra sociedad. Pero ¿cómo lograrlo? La respuesta se vislumbra a partir de un cambio de ruta, y se teje transformando en fortalezas lo que otros considerarían debilidades.

¹⁵ Pues se inhiben la competencia y en consecuencia el empleo, también se reducen las fuentes de información.

¹⁶ “Dorcé (2011) y Villamil (2009) en distintas propuestas, señalan que entre los derechos de las audiencias deberían considerarse los derechos a:

Una amplia gama de canales comunicativos que tiendan a expresar la diversidad social, política y cultural nacional y de otros países. Participar en los procesos de producción de información de interés Público. Los recursos educativos necesarios para aprovechar óptimamente las distintas manifestaciones culturales transmitidas por los medios. Ser representados dignamente en formatos mediáticos factuales y ficcionales, lo que incluye no ser discriminados por su nacionalidad, condición de clase, etnia, género, discapacidad o preferencia sexual. Abrir espacio a la crítica cultural en distintos formatos y géneros. El acceso mediático a diversos patrimonios culturales (tangibles e intangibles), incluyendo los propios. La aproximación mediática a contenidos de calidad y que estos sean transmitidos íntegramente, y en versión original (no modificados o mutilados por publicidad o promocionales). El acceso irrestricto y de calidad de copropietario del patrimonio audiovisual que históricamente van generando los medios de servicio público. Organizarse para producir autorrepresentaciones individuales o grupales para ser difundidas por los medios que se consideren apropiados. Servicios técnicos de calidad en la provisión de señales de televisión, radio e Internet de paga que respeten los derechos de los consumidores en seguimiento de obligaciones contractuales justas, competentes y transparentes” (Sánchez, 2015: 103). En el artículo 256 de la LFTR están referidos 9 derechos de las audiencias, y en el artículo 258 de las audiencias con discapacidad.

Empezaré entonces por mostrar esas debilidades, me serviré para ello del caso oaxaqueño.

Debido a mis intereses y actividades profesionales he tenido ocasión de conocer el funcionamiento interno de Radio Universidad de Oaxaca, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y algunos Medios Comunitarios (CORTV). En general todos han pasado por diferentes etapas. La radio universitaria, por ejemplo, según explica en entrevista Miguel Ángel Vásquez de la Rosa (comunicación personal, 17 de mayo de 2019), actual director de la radiodifusora, pasó de ser un medio difusor de cultura occidental clásica¹⁷ a incluir en su programación distintas expresiones políticas y sociales, así como a diversificar su barra musical. No obstante, aún se enfrenta a diferentes obstáculos, entre ellos se encuentran: escasez presupuestaria, retraso organizativo y capacitación de audiencia.

En el ámbito presupuestario esta radio enfrenta los mismos problemas que la empobrecida Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), quizá la más inestable del país. Carcomida por conflictos políticos, la UABJO resiste una bancarrota agudizada por paros y huelgas a los que a menudo emplazan sus seis sindicatos. Una de las consecuencias de este escenario es la carente organización interna de la radiodifusora a pesar del compromiso y talento de quienes allí laboran.

Las dificultades se agravan porque Radio Universidad aún no cuenta con una concesión (para uso público) ya que en el año 2005 no se le dio seguimiento al trámite de renovación de permiso, un poco por abandono, en gran medida porque al año siguiente se atravesó el conflicto social más importante de la historia reciente de nuestro Estado, en el cual Radio Universidad mantuvo un papel relevante.

Dicho abandono es consecuencia de un problema estructural: los directores de Radio Universidad son nombrados por el

rector en funciones y este, a su vez, por intereses políticos. Lo anterior impide, una planificación de largo alcance al interior de la Radio. Actualmente se ha retomado el trámite de la concesión, y también se desarrolla el proceso de consolidar la programación.

Tomando en cuenta lo anterior, definir su identidad –amén del tinte combativo que le otorgó el conflicto del 2006–, es un reto para esta radio pública. También lo es mantener e incrementar la audiencia, pues la actual es asidua y fiel, pero reducida, como en la mayoría de los medios públicos y sociales si los comparamos con los medios comerciales.

En la entrevista con el actual director comentamos sobre la cobertura de Radio Universidad (91.5 de FM), él calcula que llega a la población de aproximadamente 16 o 22 municipios al interior del Estado, más las personas que sintonizan la frecuencia vía internet. Le pregunté si esta no era una cobertura insuficiente, pues en todo caso: “más es mejor”, a lo cual él, meditabundo, respondió que “podría ser”, pero es necesario tomar en cuenta que la audiencia de los medios públicos mantiene un interés por la cultura distinto al de las audiencias de los medios comerciales. Sea como fuere, llegamos, por último, al acuerdo sobre la importancia del marco jurídico limitante de la capacidad y operatividad de los medios públicos y sociales, como se verá más adelante.

Que las audiencias de los medios públicos y sociales sean reducidas (en comparación con los medios comerciales) es visto como una debilidad; ¿cómo, entonces, podemos obtener de allí una fortaleza? Consideremos en frío, que parte de estas audiencias busca contenidos sobre política y sociedad, pensemos luego en el potencial de los



¹⁷A través, principalmente de la difusión de música y cultura clásica.

medios públicos y sociales para brindar herramientas a sus seguidores, y así posicionarlos como líderes de opinión en su entorno más inmediato. Pues a diferencia de los medios comerciales, Radio Universidad carece de la camisa de fuerza auspiciada por la lógica de mercado. Vislumbramos entonces una primera clave: la creación y fortalecimiento de “líderes de opinión” a través de los medios públicos, enfocando parte de la programación en estrategias que incentiven la construcción de la opinión pública desde el público.

Hay en la afirmación: la CORTV es un medio oficialista, una verdad de fácil demostración. Pensemos, en su marco jurídico; el artículo 25 de Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión establece que el director de la Corporación: “...será designado y removido libremente por el gobernador del Estado” (LCORTV, 2018: 5) de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ya intuyen ustedes los riesgos de un marco jurídico como este. El más evidente es el quebranto a la autonomía de un medio que debería ser cabalmente público.

Es verdad que la Corporación está llena de gente con talento y dedicación, pero también su estructura funciona en la realidad como un órgano de comunicación política del gobierno del Estado.

Tal realidad se hace patente sobre todo en los espacios noticiosos. Sintonícelos usted por una semana, ya sea en radio o televisión; se dará cuenta de cómo el contenido es utilizado para legitimar las acciones del gobierno y, al contrario, en ningún momento se observa hacia él una crítica responsable.

De esta manera se anula el carácter público de la CORTV, pues, ¿no es cierto que son propios de lo público la crítica y la deliberación abierta? No

obstante, existen esfuerzos importantes por ciudadanizar este medio, ejemplos de ello son la creación de la Defensoría de las Audiencias, el Consejo Consultivo Ciudadano y constantes convocatorias para la creación de contenidos audiovisuales provenientes de la sociedad civil y, sin embargo, la eficacia de estas herramientas está siendo evaluada a la luz de los resultados y el escrutinio público. Sea como fuere, es la autonomía del medio lo que cobra prioridad en este análisis, por lo tanto, la señalamos como una clave más para incidir en la formación de la opinión pública y la participación ciudadana en y a través de los medios públicos.

Pues como se adelantaba al inicio de este texto: es insano que al interior de un sistema político. un agente como el gobierno tenga influencia excesiva sobre el tejido social.

Refirámonos ahora a los medios sociales que en nuestro Estado se expresan a través de las radios comunitarias y alternativas. Su importancia es mayor cuando pensamos en el número de municipios regidos por sistemas normativos internos: 417. En los cuales encontramos una reserva importante de comunitarismo y trabajo social. No obstante, la propia LFTR establece condiciones discriminatorias en cuanto a la asignación de concesiones y fuentes de financiamiento de los medios de uso social en sus artículos 83 y 89, respectivamente.

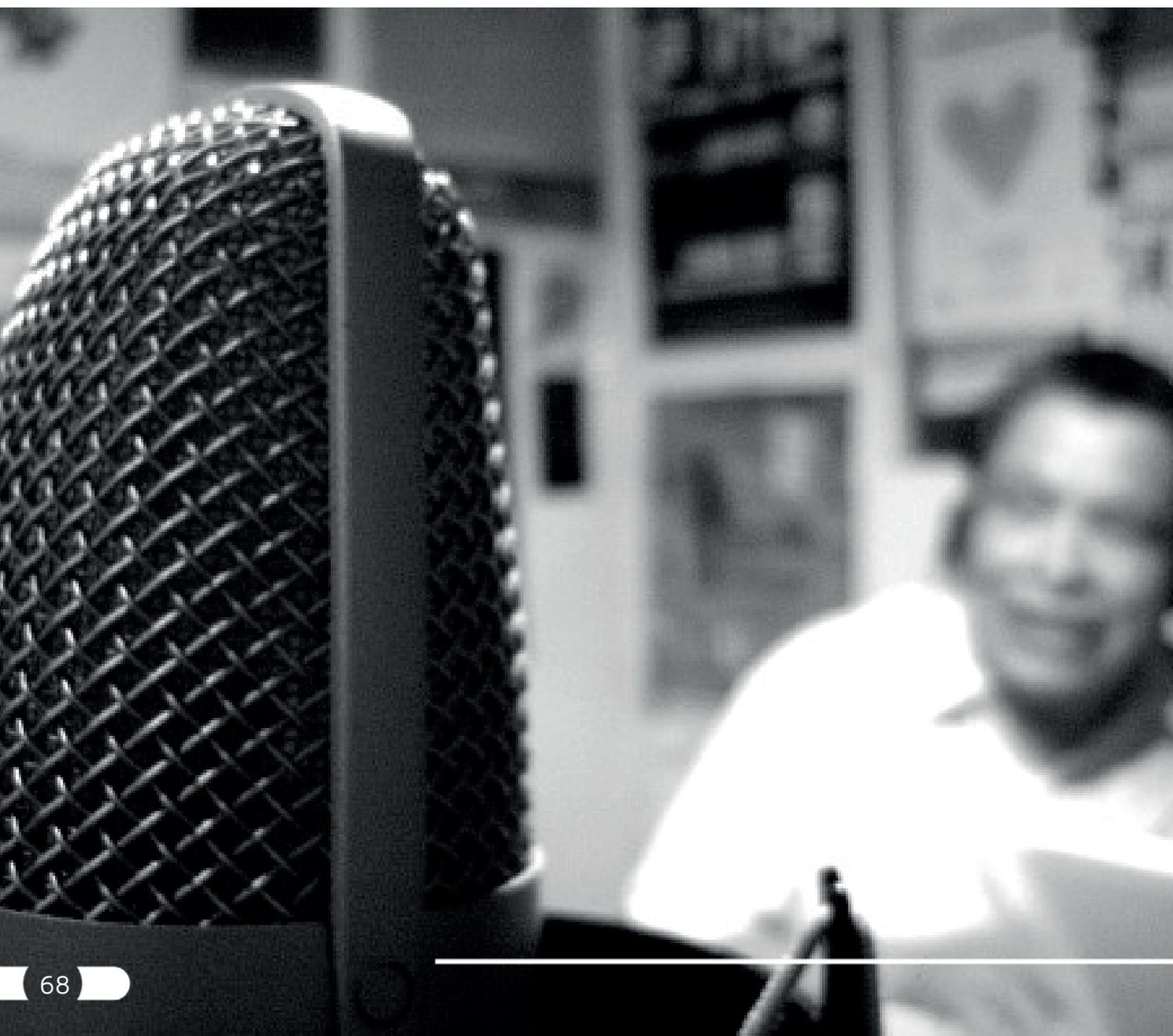
Si fuésemos capaces de capitalizar la experiencia y la proactividad que implica hacer radio comunitaria estaríamos en los linderos de invertir la asociación del término comunitario con el de marginación y, por el contrario, podríamos aprovechar la experiencia de estos medios para incidir en la apropiación del espacio público, convirtiendo de este modo otra debilidad en fortaleza.



He ahí la tercera clave: utilizar los medios públicos y sociales para apropiarse del espacio público, ¿cómo? Por medio de la creación de contenidos que orienten e impulsen a la audiencia a incidir materialmente en su espacio público más inmediato. Ejemplos claros son la autogestión comunitaria o los proyectos comunitarios, los cuales van desde la rehabilitación del espacio público hasta la formación de presupuestos participativos. Una consecuencia de esta estrategia es el surgimiento de lo que llamaremos “Líderes de opinión acción”, quienes no solo inciden en la formulación de la opinión pública sino también en el apropiamiento del espacio público.

En resumen, hemos hablado de cinco claves: dignificar la visión que se tiene de las audiencias, desarrollar estrategias para convertir a los miembros de la audiencia en líderes de opinión, un cambio de paradigma respecto a la Educación y la Cultura que esté asociado a la realidad político y social de nuestro Estado, garantizar la autonomía de los medios públicos y, desarrollar estrategias a través de los medios de uso social para incentivar al apropiamiento del espacio público.

En todo esto, a nivel estatal como federal ¿cuál es el papel del legislador? ¿acaso puede legislar por la autonomía? ¿por el presupuesto? ¿puede, por ejemplo, legislar para que la Ley de participación ciudadana del Estado de Oaxaca se vincule de manera más estrecha con los medios públicos y sociales? ¿debería presentar el Congreso local una iniciativa en cuanto al tema en el Congreso Federal? ¿cómo se garantizan los derechos de las audiencias? Las preguntas son diversas, por nuestra parte hemos ruteado algunas alternativas. El horizonte de posibilidades no se estrechará mientras la sociedad civil propicie los espacios de participación necesaria, mientras un vínculo fundamental sea tejido entre sus actores y exijamos respuestas concretas a nuestros representantes.



Interculturalidad y comunalidad en el exp. SUP-REC-6/2016 y su acumulado como paradigma vs la corrupción.

Introducción.

José Luis Sánchez Canseco

Nuestro país en los últimos años ha puesto sobre la mesa diversas acciones para enfrentar la corrupción. Leyes de transparencia, estudios, encuestas y mecanismos institucionales han venido evolucionado, sin embargo; los resultados hasta ahora han sido magros. El problema que enfrentamos tiene la característica de ser una estructura, lo cual, lejos de ser una desventaja nos indica que puede ser desmantelado. Es así que la tarea es invertir esa triple convergencia endémica de opacidad-corrupción-impunidad. Nuestras reflexiones, en primer lugar, hacen una referencia cuantitativa general en el ámbito municipal, para posteriormente proponer una alternativa sui generis que a contracorriente ha podido subsistir en medio de nuestro sistema legal hegemónico. La institución de la Asamblea General Comunitaria (en adelante AGC) se ha forjado desde hace centurias en nuestros pueblos originarios, dando

como resultado un sistema coherente que, como valor democrático, contiene ventajas propias de un mecanismo de rendición de cuentas efectivo. Nuestro marco teórico para soportar esta institución es dado desde la interculturalidad y la comunalidad.

Como tesis conductiva establezco que: en lo general la opacidad, corrupción e impunidad en el ámbito municipal requieren de contrapesos concretos para su control, por lo que; en lo particular la opción intercultural indígena a través de la AGC se convierte en una alternativa efectiva para ello, el paradigma lo encontramos en el Exp. SUP-REC-6/2016 Y SU ACUMULADO resuelto por la Sala Superior (en adelante SSUP) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante TEPJF).

“La opacidad, corrupción e impunidad en el ámbito municipal requieren de contrapesos concretos para su control, por lo que; en lo particular la opción intercultural indígena a través de la Asamblea General Comunitaria (AGC) se convierte en una alternativa efectiva para ello”



Opacidad, corrupción e impunidad municipal.

Al intentar hacer un estado de la cuestión en cuanto a los tópicos de este apartado, nos es indispensable recurrir a estudios de percepción, indicadores y acciones institucionales. Según Transparencia Mexicana: “México cayó tres lugares más en el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 (IPC2018), ubicándose en la posición 138 de 180 a nivel global”.¹⁸ El análisis respectivo de Transparency International indica que nuestro país ha sufrido una importante disminución en su progreso contra la corrupción con una caída de cinco y seis puntos desde 2012.¹⁹ ¿Cómo se refleja lo anterior en el ámbito municipal? El Índice Mexicano de Corrupción y Calidad del Gobierno que sintetiza estudios en la materia nos indica que en un rango de 2013 a 2017 los gobiernos municipales recibieron una percepción alta de niveles de corrupción con 78.7 %.²⁰ Por otra parte, según Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la percepción de la corrupción por nivel de gobierno municipal en sus encuestas aplicadas a los años 2013, 2015 y 2017, tuvo un incremento significativo de 75.8 %, 79.6 % y 80.6 % respectivamente.²¹

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, hecho por el INEGI con una muestra de análisis de 2,458 administraciones municipales²² nos da una idea del magro esfuerzo por combatir la opacidad y corrupción en este ámbito: al cierre del 2016 únicamente el 6.8 % de municipios contó con un plan o programa anticorrupción; y solo el 10.5 % con programas de formación, capacitación y/o profesionalización en la materia.²³ En 2014 el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., realizó un estudio significativo denominado Índice de Información Presupuestal Municipal 2014, en el que evaluó 394 municipios y 16 delegaciones con un total de 410 administraciones, esta muestra tiene especial relevancia ya que los municipios evaluados representaron más del 80 % del PIB del país y en ellos reside más del 60 % de la población.²⁴

Los resultados del estudio no fueron positivos: en cuanto a cumplimiento de obligaciones sobre información pública de oficio como son los rubros de gastos, sueldos, plazas, etcétera; el cumplimiento de promedio es de un 16 % y 19 % (Ver respectivamente Tabla 1 y 2 de la fuente citada).²⁵

Ahora bien, es fundamental señalar que medir la corrupción no es un trabajo sencillo, ya que la complejidad normativa sumada a la opacidad propia del sistema, nos devela un escenario en donde solo a través de las consecuencias que arroja lo anterior podemos percatarnos de la gravedad del asunto, p.e., Gris Legorreta y Orozco Rivera al citar la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, indica que durante ese año la corrupción tuvo un costo total de \$7,218 millones de pesos, más o menos \$2,273 pesos por persona afectada.²⁶

¹⁸ “Ni prevención eficaz, ni justicia efectiva en las acciones anticorrupción de México: Transparencia Mexicana”, en varios autores, México, Transparencia Mexicana, 2019, p. 1. Disponible en <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/IPC-2018-Comunicado-de-Prensa.pdf> (consultado el 5-04-2019).

¹⁹ “CPI Regional Analysis: Americas”, en varios autores, Transparency International, (s.f.), p. 2. Disponible en <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/Americas-analysis-1.pdf> (consultado el 3-05-2019).

²⁰ Cfr. Luis Fuentes, Mario y Arellano, Saúl, “Índice Mexicano de Corrupción y Calidad del Gobierno”, México Social, México, 2019, p. 9. Disponible en <http://www.mexicosocial.org/images/PDF/1%C3%ACndice%20Mexicano%20de%20Corrupcio%C3%ACn.pdf> (consultado el 7-06-2019).

²¹ “Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia”, en varios autores, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México, 2018. Disponible en https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf (consultado el 20-03-2019).

²² Es la totalidad de municipios en nuestro país según datos del INEGI incluyendo las 16 delegaciones [actualmente alcaldías] de la Ciudad de México. Cfr. División territorial de México. (s.f.). Recuperado el 5 de febrero de 2019 de <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

²³ “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017” en varios autores, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México, 2018. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2017/doc/CNGMD_2017_Resultados.pdf (consultado el 20-03-2019).

²⁴ Cfr. Guadarrama, Manuel, Los 2,457 municipios ¿Nichos de opacidad o de fortalecimiento institucional? Ciudad de México, Instituto Mexicano para Competitividad, 2015, párr. 8. Disponible en https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/los-2457-municipios-nichos-de-opacidad-o-de-fortalecimiento-institucional/ (consultado el 23-02-2019).

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Cfr. Gris Legorreta, Perla Carolina y Orozco Rivera, Ernesto David, “Complejidad metodológica para medir la corrupción”, Temas Estratégicos, núm. 64, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Octubre 2018, p. 1. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4160> (consultado el 11-04-2019).

Por ello resulta indispensable que la fiscalización oficial sea más concreta y efectiva en el ámbito municipal, como señala Guadarrama sobre las operaciones presupuestarias del Ramo 23 y su inadecuado manejo desde el enfoque de la transparencia y rendición de cuentas.

Comenta el autor que en el PEF el Ramo 23 en un inicio tenía como objetivo financiar la política salarial del gobierno federal, atención a desastres naturales, entre otros; sin embargo, en 2018 dichos fondos al no tener una regulación precisa operaron fuera de la legalidad con parámetros arbitrarios, lo que, en consecuencia; produce abusos en la aplicación de recursos públicos como el de los “moches”.²⁷ Tal es el caso por el que la Cámara de Senadores en 2017 solicitó mediante Punto de Acuerdo a la ASF, incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, los recursos federales transferidos al estado de San Luis Potosí durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017,²⁸ como consecuencia de la divulgación a nivel nacional de una videograbación que exhibía la presunta existencia de una red de corrupción y extorsión establecida entre diversos legisladores del Congreso de San Luis Potosí, Presidentes Municipales y funcionarios de la Auditoría Superior del Estado.²⁹

En general la impunidad desde las realidades descritas en este apartado, se hace presente como consecuencia de la ausencia de fiscalización, ya que la dupla revisión-sanción tiene una relación ineludible como mecanismo contra la corrupción.

Concepción intercultural indígena de la rendición de cuentas: la Asamblea General Comunitaria.

Sostenemos que la opción intercultural indígena como sistema sui géneris es una alternativa para en lo particular, combatir la corrupción e inhibir la

“La opción intercultural indígena como sistema sui géneris es una alternativa para en lo particular, combatir la corrupción e inhibir la impunidad y, en lo general; fomentar la transparencia”.

impunidad y, en lo general; fomentar la transparencia. Para demostrar lo anterior, en primer lugar, es necesario tomar una postura teórica al respecto: la interculturalidad y la comunalidad. El primer concepto se concibe como la interrelación de grupos y personas con idiosincrasias o formas de vida diferentes y fundadas en el respeto, i.e., implica la aceptación del otro como diferente y que éste otro tenga la posibilidad de interactuar desde su diferencia y en planos de igualdad.³⁰ Esta forma de pensamiento nos permite ver a nuestros pueblos originarios como esa otra realidad y, para efectos de la tesis propuesta; como un sistema de rendición de cuentas a través de la AGC. Para entender la epistemología de tal institución es oportuno citar al maestro Jaime Martínez Luna y su concepto de comunalidad:

La comunalidad [...] Es la suma de valores de intercambio hacia adentro y al exterior; integra a la individualidad pero es algo más que la suma de individualidades. Comunalidad es autoridad y es poder en tanto decisión consensual. [...] La asamblea no se opone al ejercicio de las capacidades individuales, sólo orienta que sus intenciones no contradigan el bien común.³¹

²⁷ Cfr. Guadarrama, Manuel, “El Ramo 23: del federalismo represivo al federalismo competido”. En Índice de Competitividad Estatal. El Estado, los estados ¿y la gente?, México, Instituto Mexicano para Competitividad, 2018, pp. 15-16. Disponible en <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/02.-El-Ramo-23.pdf> (consultado el 13-06-2019).

²⁸ Ficha Técnica. (s.f.). Recuperado el 11 de febrero de 2019 de <http://www.senado.gob.mx/64/emergente/fichaTecnica/index.php?tipo=proposicion&idFicha=10212>

²⁹ Gaceta del Senado, Senado de la República, Ciudad de México, 28 de junio 2017. Recuperado el 6 de febrero de 2019 de http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/72816

³⁰ Cfr. Schmelkes, Sylvia, “Interculturalidad, democracia y ciudadanía en México”, en La discriminación racial, Colección Miradas 3, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005, pp. 91-100. Disponible en https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/La%20discriminacion%20racial.pdf (consultado el 13-04-2019).

³¹ Cfr. Martínez Luna, Jaime, Comunalidad y desarrollo, México, DGCP/Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, A.C., 2003, pp. 51-52.

Desde esta perspectiva la rendición de cuentas como se concibe en la visión occidental,³² encuentra su analogía en la forma comunitaria de la Asamblea. Juan Carlos Martínez describe esta similitud:

En muchos pueblos la asamblea o el consejo de ancianos exigen a la autoridad [municipal] que explique las razones de usar unos u otros referentes legales en la resolución de un caso, [...] la convicción de la población y la capacidad de exigir cuentas por casos controvertidos, lleva a las autoridades a cuidar de manera responsable su actuación y apegarla a ciertos parámetros éticos.³³

Como podemos observar, la AGC concibe características propias de un sistema que propone la deliberación democrática directa con sus integrantes (la ciudadanía), así mismo; provoca que la asunción de decisiones sea de manera consensual, i.e., que la exigencia de rendición de cuentas a manera de explicaciones, razones o argumentos de las decisiones que ha tomado la autoridad municipal, pueda responder a los bienes comunes que interesan a la comunidad, sin embargo; esta no entendida como la sola suma de individualidades, sino como el consenso de individuos sobre la mejor hechura de decisiones que beneficien a toda la colectividad. Lo anterior se comporta a su vez con el escenario de lo que se ha denominado “gobierno abierto”.³⁴

En este contexto intercultural la corrupción³⁵ se encuentra confrontada directamente con la capacidad deliberativa de la toma de decisiones públicas, mediante la discusión inmediata con aquellos a los que perjudica la eventual decisión corrupta, y con lo cual; la opacidad como escenario propicio para la corrupción e impunidad resulta improbable dadas las características propias de un debate abierto con los ciudadanos como se proyecta en la AGC. Es importante destacar la aportación que hace la AGC entre lo que se denomina “gobierno representativo” y “gobierno por discusión” como a continuación se explica.

Al respecto Manin al hacer un análisis profundo sobre estos tópicos señala que los votantes en el caso del “gobierno representativo”, tendrían una estimación retrospectiva de las decisiones tomadas por la autoridad cuando se da el voto en la elección respectiva, i.e., se juzga *ex post facto*; a diferencia de la introducción de la noción de asamblea (haciendo referencia a los parlamentos) del “gobierno por discusión”, en la cual la convergencia de voluntades, nos dice el autor; pese a la diversidad de posiciones de partida, ni los más poderosos, ni los más competentes, ni los más solventes tienen derecho a imponer su voluntad, todos los participantes han de tratar de ganarse el consentimiento de los demás mediante el debate y la persuasión.³⁶ Tenemos así que “gobierno por discusión” y “gobierno abierto” son dos lados de la misma moneda. Sin embargo, en escenarios facticos de discusión como p.e. en el parlamento, la posición política o económica de algunos actores o de una élite, puede no sólo entrar a los espacios de debate como práctica de privilegio, sino influir de manera determinante en las decisiones públicas, la problemática entonces necesita de espacios como instrumentos factibles para procurar la deliberación pública.³⁷ Tales escenarios son los que aporta la AGC al socializar la discusión y procurar que en el debate permeé la horizontalidad de las ideas y propuestas.

³² La rendición de cuentas se refiere al derecho de los ciudadanos para preguntar al gobierno sobre la toma de decisiones y a la obligación de responder por parte de éste, desde cuatro pilares: 1) financiero; 2) administrativo; 3) político; y, 4) social. Cfr. Trapnell, Stephanie E, User's Guide to Measuring Corruption and Anti-corruption, (traducción propia), New York, NY, United Nations Development Programme, 2015, p. 25. Disponible en <http://www.anti-corruption.org/wp-content/uploads/2017/05/Users-Guide-Measuring-Corruption-Anticorruption.pdf> (consultado el 5-02-2019).

³³ Cfr. Martínez, Juan Carlos, La nueva justicia tradicional. Interlegalidad y ajustes en el campo jurídico de Santiago Ixtayutla y Santa María Tlahuitoltepec. Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y Fundación Konrad Adenauer, 2011, p. 59.

³⁴ Podemos ahora advertir que la idea de gobierno abierto, implica un constante proceso deliberativo que es intrínsecamente intercambio de posturas o toma de posiciones políticas, donde los actores como agentes del Estado o como sociedad civil justifican sus acciones e inciden o tratan de incidir, para que la apertura institucional les permita ser fiscalizadores a la vez que, diseñadores de las políticas públicas [...]. Cfr. Sánchez Canseco, José Luis, “Democracia deliberativa y justicia dialógica: la justicia intercultural electoral como paradigma de tribunal abierto”, en Ganadores del Concurso Nacional de Ensayo en materia de Transparencia, Acceso a la información, Archivos y Documentación 2016, México, TEPJF, p. 3. Disponible en <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/files/0255ace4e983183.pdf> (consultado el 14-06-2019).

³⁵ Adopto el siguiente concepto: “[...] la corrupción es “la violación de una obligación por parte de alguien con capacidad de decisión, con el objeto de obtener un beneficio adicional que no se deriva funcionalmente de la posición que ocupa”. Cfr. López Pesa, José Octavio (coord.), et al., Corrupción y cambio, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 29.

³⁶ Cfr. Manin, Bernard, The Principles of Representative Government, English ed., (traducción propia), Cambridge, Cambridge University Press, 1997, p. 183.

³⁷ Cfr. Sánchez Canseco, José Luis, “La reserva de información del proceso deliberativo, bajo el contexto de la democracia deliberativa”, Oaxaca, 2017, p. 12. Disponible en https://www.academia.edu/35235532/La_reserva_de_informacion_del_proceso_deliberativo_bajo_el_contexto_de_la_democracia_deliberativa (consultado el 7-04-2019).

En este orden de ideas anota Hernández Díaz es que se llega a considerar al sistema comunitario indígena como más democrático que la democracia occidental.³⁸ No obstante, Van Cott señala que: “Las prácticas indígenas no son estáticas ni tampoco están exentas de impugnaciones internas, conflictos de interés y luchas por el poder”.³⁹ Los argumentos que utilizamos para equilibrar esta desventaja, son los que describe Ángeles Cerón cuando afirma que el enfoque societario de la gobernanza activa es dador de confianza ciudadana, condición necesaria para el vínculo con el servicio público.⁴⁰ Es en un sentido análogo al enfoque societario que la AGC toma el papel de una ciudadanía activa, generando participación crítica y un monitoreo permanente sobre la cosa pública, donde la dimensión del valor democrático no es el individuo de las sociedades liberales; sino el componente orgánico de la comunidad como resultado de la solidaridad para el bien común. Es por ello que el soporte teórico y práctico de la interculturalidad y comunalidad resulta imprescindible para la reflexión del siguiente apartado.

Exp. SUP-REC-6/2016⁴¹ por la Sala Superior del TEPJF como paradigma vs la corrupción.

El caso procede del municipio indígena de Tlaxiactac de Cabrera ubicado en el estado de Oaxaca.⁴² La importancia para nuestro análisis deriva de señalamientos por actos de corrupción a regidores y funcionarios del Ayuntamiento, y el posterior desenlace a través de una decisión tomada por la AGC para destituirlos y nombrar nuevas autoridades.

Ahora bien, como paradigma el caso involucra cuatro factores: 1. La interculturalidad normativa: relación estado-comunidad; 2. La transparencia en el uso de recursos públicos: rendición de cuentas; 3. El involucramiento de la comunidad: ciudadanía activa; y 4. La efectividad de las sanciones: inhibición de la impunidad. Precisamente lo anterior se articula con los cuatro ejes presentados por la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción en 2018 y suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción: “Estos son combatir la impunidad, controlar la arbitrariedad, fortalecer las interacciones estado-sociedad e involucrar a la sociedad en el control de la corrupción”⁴³ Relacionaremos la sentencia con apoyo de los factores que proponemos.

1.La interculturalidad normativa: relación estado-comunidad.

La SSUP argumentó en este rubro que:

[...] la comprensión del derecho indígena implica el reconocimiento de sistemas jurídicos diversos, con instituciones que le son propias, [...] Es decir, juzgar con perspectiva intercultural entraña el reconocimiento a la otredad, a la existencia de cosmovisiones distintas que conviven en el ámbito nacional.⁴⁴

³⁸ Cfr. Hernández Díaz, Jorge, La diversidad en litigio. Encuentros entre las políticas de la diferencia y las del reconocimiento, México, Gedisa, 2018, p.38.

³⁹ Cfr. Van Cott, Donna L., citado por Hernández Díaz, Ibidem, p. 33.

⁴⁰ Ángeles Cerón, Esteban, Cultura Cívica, Estructuras Comunitarias y Procesamiento del Conflicto, Red por la Rendición de Cuentas, 4 de febrero 2019, párr. 2, 3. Disponible en <http://rendiciondecuentas.org.mx/cultura-civica-estructuras-comunitarias-y-procesamiento-del-conflicto/> (consultado el 8-06-2019).

⁴¹ Véase el Acta de Sesión Pública Ordinaria Núm. 97, del jueves 6 de octubre de 2016, suscrita por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde se desecha por improcedente la Controversia Constitucional que generó la cadena impugnativa del expediente. Disponible en https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/actas-sesiones-publicas/documento/2016-12-02/97%20c_0.pdf

⁴² La entidad se compone de 570 municipios de los cuales 417 son regidos por sistemas normativos internos (antes usos y costumbres) y 153 por el régimen de partidos políticos. Cfr. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, “Historia”, (s.f.), Recuperado el 7 de abril de 2019 de <http://www.ieepco.org.mx/historia>

⁴³ “Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción”, en varios autores, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018, pp. 21, 64. Disponible en <https://www.gob.mx/sesna/articulos/propuesta-de-politica-nacional-anticorrupcion-185184?idiom=es> (consultado el 27-05-2019).

⁴⁴ Cfr. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior, Sentencia del 17 de febrero de 2016, Expediente SUP-REC-6/2016 Y SU ACUMULADO SUP-

Como se observa, el criterio de la Sala implica el esfuerzo por distinguir que la AGC es una suma de valores indígenas que tienen un sentido propio, el cual, implica una manera de presentar el ejercicio de rendición de cuentas a través de una Asamblea pública, y bajo parámetros de exigencia directa a los involucrados en el manejo de recursos públicos. Así, el reconocimiento por parte del juzgador, de que existen otras prácticas para preservar el bien común distintas a los sistemas estatales, es una manera de concebir el derecho como intercultural y proactivo. Por ello Juan Carlos Martínez advierte que “[...] en efecto se puede hablar de un derecho local o indígena pero este no necesariamente tiene los parámetros propios del derecho estatal.”⁴⁵

Resulta congruente el enfoque intercultural, ya que, en lo relativo, la SSUP soporta desde el derecho electoral un sistema local comunitario de rendición de cuentas, manifestando una relación coordinada del sistema normativo estatal con el practicado por la comunidad en su institución deliberativa indígena.

2. La transparencia del uso de recursos públicos: rendición de cuentas.

En el estudio de fondo la SSUP cita a Juan José Rendón Mozón refiriendo lo siguiente:

Dicho autor define a la asamblea comunal como la instancia en donde la voluntad comunal cobra forma, mediante la deliberación y la toma de decisiones, a las que ordinariamente se llega por consenso y se encarga de atender todos los asuntos que atañen a la vida comunal, relativos al territorio, al poder político, al trabajo colectivo, la fiesta comunal, o cualquier otro relacionado como la vida de la comunidad.⁴⁶

La idea que refleja lo transcrito es en la praxis, un sistema de transparencia y rendición de cuentas indígena como el acontecido en la AGC de Tlalixtac: inconformidad externada por los pobladores relativo a los malos manejos en las finanzas, cuestionamientos por el sobreprecio en que fueron adquiridos diversos insumos, la revelación de conflictos entre funcionarios lo que repercutía en el desempeño del Ayuntamiento,⁴⁷ así mismo; a los funcionarios removidos se les permitió expresar lo que a sus intereses conviniera, se cuestionó el manejo de cuentas bancarias, la adquisición por sobreprecio de una motoconformadora así como la renta de un mini cargador con roto martillo, se discutió la asesoría de un despacho contable al municipio y se escucharon las participaciones de los integrantes del ayuntamiento exponiendo cada uno su postura en relación a los cuestionamientos.⁴⁸

En este contexto resulta ilustrativo citar a Roldán Xopa ya que su esquema sobre la rendición de cuentas coincide con el caso relacionado, al plantear que existe una vinculación entre un sujeto A [funcionarios municipales], que tienen una responsabilidad R [mantener cuentas sanas] respecto de una función, rol, actividad o conducta F [competencia en diversos actos relacionado con los dineros públicos], para que luego A sea sujeto obligado frente a B [la AGC] y éste le pueda imputar o atribuir una consecuencia C [destitución de los cargos] sean sanciones o incentivos.⁴⁹

⁴⁵ Cfr. Martínez, Juan Carlos, op. cit., nota 16, p. 25.

⁴⁶ Cfr. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, op cit., nota 27, p. 43.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 50-51.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 61-63.

⁴⁹ Cfr. Roldán Xopa, José, La rendición de cuentas y responsabilidad por actividad discrecional y por omisión, Cuadernos RRC 07, México, Red por la Rendición de Cuentas - Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2013, p. 5.

3.El involucramiento de la comunidad: ciudadanía activa.

El gobierno por discusión del que habla Manin o el enfoque societario de la gobernanza activa (supra) son praxis en la AGC de Tlaxiactac, así se desprende del expediente que los integrantes de la comunidad al convocar a la Asamblea, estaban conscientes de que los asuntos a tratar eran de relevancia para la generalidad,⁵⁰ en este sentido, nos dice la sentencia; que como órgano máximo de decisión la AGC toma las medidas que resultan trascendentes para la comunidad, al integrarse con los propios ciudadanos que se encuentren en ejercicio de sus derechos comunitarios.⁵¹ Estas particularidades de la AGC resaltan al contrastarlas con la debilidad del sistema occidental señalada en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023:

Sostenemos que esa debilidad se expresa a través de la distancia que separa a las y los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública, de la desconfianza en el cumplimiento de las normas y del desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas.⁵²

La ventaja en el paradigma de la AGC es precisamente lo contrario a la debilidad que se antecede: el involucramiento del integrante comunitario a través de un sistema coherente para la toma de decisiones sustanciales. Ahora bien, a diferencia de los sistemas liberales donde el ciudadano no está obligado a participar de manera activa en las decisiones políticas; en la ciudadanía comunitaria la pertenencia y los derechos a una colectividad se adquieren precisamente a través de la participación activa en la AGC⁵³ y los sistemas de cargos propios de las comunidades indígenas.⁵⁴

4.La efectividad de las sanciones: inhibición de la impunidad.

Entendemos por impunidad: “[...] la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de

los procesos existentes para investigar y sancionar a aquellas personas (autoridades, funcionarios, empresarios o ciudadanos) que incurrir en algún acto de corrupción.”⁵⁵ La impunidad también teje su reino cuando la normatividad prevista por el sistema estatal es compleja, esta desventaja la podemos identificar en el artículo 65 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca,⁵⁶ el cual prevé un mecanismo para la revocación de mandato a regidores municipales que involucra al Instituto Electoral local y al Congreso del Estado contradiciendo el principio de interculturalidad, la autonomía y la libre determinación de las comunidades indígenas.⁵⁷

Dado los acontecimientos en el municipio referido podemos afirmar que la capacidad de reacción que tuvo la AGC, ante los malos manejos de recursos que ya se venían revelando en fechas anteriores, la convierten en un verdadero mecanismo de autoridad para evitar la impunidad de sus regidores y funcionarios.

Debemos utilizar la lente de la interculturalidad para comprender el actuar de la Asamblea y el

⁵⁰ Cfr. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, op cit., nota 27, p. 17.

⁵¹ *Ibidem*, p. 42.

⁵² “Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, en varios autores, Instituto Nacional Electoral, México, 2016, p. 19. Disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaNacional/> (consultado el 7-06-2019).

⁵³ Cfr. Hernández Díaz, Jorge, op cit., nota 21, p. 33.

⁵⁴ “Para la concepción liberal el ciudadano concurre a la plaza pública de manera individual, se supone que en igualdad de condiciones que los otros ciudadanos, para ejercer derechos como miembro de una comunidad política; en cambio desde la perspectiva de la ciudadanía indígena, son criterios de identidad cultural que no pueden explicarse sin la participación en relaciones sociales colectivas, donde se busca un reconocimiento al sentido de pertenencia y la reivindicación de derechos en el sentido substancial y no formal.” Cfr. Juan Martínez, Víctor Leon.

el, Multiculturalidad, ciudadanía y derechos humanos en México. Tensiones en el ejercicio de la autonomía indígena, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, pp. 37-38.

⁵⁵ “Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción”, op. cit., nota 26, p. 52.

⁵⁶ H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, (30 de noviembre de 2018), Artículo 65 BIS, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. recuperado de [http://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_621_aprob_LXIV_Legis_10_abr_2019_PO_Extra_15_may_2019\).pdf](http://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_621_aprob_LXIV_Legis_10_abr_2019_PO_Extra_15_may_2019).pdf)

⁵⁷ Véase por otra parte la Controversia Constitucional 66/2015 resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y promovida por el Municipio de Asunción Cacalotepec, Distrito Mixe, en el Estado de Oaxaca, donde se declaró la invalidez del artículo 65 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ya que se consideró que el Congreso Local ante la posibilidad de emitir una norma susceptible de afectar a las comunidades y pueblos indígenas de Oaxaca, debió prever consultarles antes de aprobar dicha medida legislativa. Cfr. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pleno, Sentencia del 23 de septiembre de 2016, Expediente Controversia Constitucional 66/2015. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5453685 (consultado el 5-06-2019).

mecanismo efectivo que aplicó para dar solución a una labor administrativa deficiente y corrupta. Cito la sentencia: 1. la asamblea comunitaria en su libre determinación y derecho al autogobierno, consulta a los asistentes la continuación de sus funcionarios municipales; 2. Revoca el mandato a todos los integrantes del Ayuntamiento; 3. Le confiere el mandato al Alcalde Primero Constitucional quien hace las veces de autoridad judicial, y así; evita un vacío de poder; 4. En ese mismo acto la Mesa de los Debates realiza el procedimiento de elección y la toma de protesta respectiva.⁵⁸

La destitución como sanción y consecuencia por la omisión de rendir cuentas claras de parte de funcionarios, desde la cosmovisión indígena encuentra sentido, si la relación de jerarquía por responsabilidades de superior a subordinado de la que nos habla Roldán Xopa,⁵⁹ la entendemos como la fuerza de autoridad y trascendencia jerárquica que tiene la institución de la AGC, respecto a sus autoridades electas en la condición de subordinados fiscalizados en deliberaciones públicas: lo cual inhibe la corrupción e impunidad y, en lo general; contribuye a la transparencia.

Conclusión.

La triple convergencia opacidad-corrupción-impunidad son una realidad en nuestro régimen municipal y como reto, no ha bastado la política anticorrupción de nuestros sistemas estatales, en virtud de que las instituciones oficiales de fiscalización sean estas administrativas o políticas carecen de la capacidad de reacción concreta ante un mal endémico, que, como estructura, requiere de contrapesos ciudadanos. En lo particular la Asamblea General Comunitaria como mecanismo indígena para la rendición de cuentas, tiene las características propias de un sistema democrático que confronta la corrupción e inhibe su impunidad, al involucrar directamente a la ciudadanía comunitaria a través de la conciencia colectiva del bien común, que en el contexto indígena se perfecciona a través del consenso.

En la perspectiva del Estado tales escenarios solo pueden ser asimilados desde un enfoque intercultural y desde la comprensión del pragmatismo democrático que conlleva la comunalidad, a través de una de sus figuras más representativas como lo es la Asamblea General Comunitaria. Sin embargo, la praxis cotidiana de las comunidades indígenas a través del diseño municipal, ha encontrado un debate abierto con la concepción moderna del derecho y, por lo que concierne al tema de este trabajo, la problemática se centra en los tópicos de transparencia, rendición de cuentas, impunidad y combate a la corrupción desde una y otra realidad: la indígena y la del derecho positivo. En los hechos estas concepciones se han equilibrado a través de los tribunales como en el asunto que ha esgrimido el TEPJF en el Exp. SUP-REC-6/2016 Y SU ACUMULADO sentando un paradigma indígena en el combate a la corrupción.

Luego entonces será imprescindible revisar la normatividad concerniente a la problemática de la rendición de cuentas de nuestros municipios, específicamente en el caso del estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción cuyo diseño excluye una de las instituciones locales más efectivas para neutralizar la corrupción. Habría que, por ejemplo, establecer un apartado específico que reconozca y fortalezca la figura de la Asamblea General Comunitaria respetando en su integridad los principios de autonomía y autodeterminación que la protegen constitucionalmente. La coordinación de procedimientos y controles distintos a los del sistema jurídico estatal en contextos culturalmente diferenciados como los del estado de Oaxaca será fundamental si se pretende desmantelar sistemáticamente la corrupción.

⁵⁸ Cfr. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, op cit., nota 27, pp. 55-56.

⁵⁹ Cfr. Roldán Xopa, José, op. cit., nota 32, p. 13-14.

Bibliografía.

•Votos y curules.

Carey, John M. "Los efectos del ciclo electoral sobre el sistema de partidos y el respaldo parlamentario al ejecutivo", en *Estudios Políticos*, 55 (invierno 1994).

Diego Reynoso (2004). *Votos ponderados, Sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital*, Cámara de Diputados, FLACSO y Moguel Ángel Porrúa.

Espinoza Toledo, Ricardo y Regina Jiménez-Ottalengo (2006) *Coords., La Representación política y el Congreso mexicano*, IIS/UNAM, México.

Diether Nolhen Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, FCE, México, 1998.

Hernández Trejo, Ninfa (2017). ¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres en las entidades federativas en México. En Flavia Freidenberg Editora *La representación política de las mujeres en México*, INE/UNAM/. México.

Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, España.

•El desarrollo comunitario y su vínculo con el liderazgo comunitario en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca.

Blake, R., & Mouton, J. (1980). *El Nuevo grid gerencial* (1ra edición). México: Diana, p. 996.

Boege, E. & Carranza T. (2010). *Agricultura sostenible campesino-indígena, Soberanía alimentaria y Equidad de género*. PIDAASSA, pp. 270.

Cohn, A., Jonathan, C., Margarita, F., Rebecca, R., & Corrina, S. (2006). *Agroecología y la Lucha Para la Soberanía Alimentaria en las Américas* (1ra edición.). London: International Institute for Environmental and Development, p. 66, 69, 186.

Esteva, G. (2009). Más allá del Desarrollo; La buena vida. *Revista América En Movimiento*, La agonía de un mito: ¿Cómo reformular el desarrollo? Junio, año XXXIII, II época, pp. 1-5.

Gómez, E. (2008). *Geopolítica del desarrollo comunitario: reflexiones para trabajo social*. *Ra Ximhai*, 4, pp. 519-542. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46140302>

Nogueiras, L. (1996). *La Práctica y la teoría del*

desarrollo comunitario (1ra edición). Madrid: Narcea, pp. 1 y 44.

Sañudo, M., & Copete, J. (2015). *Desarrollo. Prácticas y discursos emergentes en América Latina* (1ra edición). Bogotá: Instituto Pensar-CLACSO, 2016, pp. 263-268.

SEDESOL, (2018). *Catálogo de localidades*. Santa Catarina Adéquez.

En línea: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=200060008>

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (1ra edición). Buenos Aires, Argentina. Editorial Planeta, pp. 55-56. Universidad Autónoma Chapingo. (1986).

Levantamiento fisiográfico y evaluación de la erosión de las Mixtecas Oaxaqueñas Alta y Baja. UACH.

Centro Regional Universitario Sur. Pinotepa Nacional, Oaxaca, p. 371.

Wolfgang, D., Esteva, G., Illich, I., Muñoz, F., Sanchs, W., Sutzl, W., & Vattimo, G. (2006). *Textos Claves de la Investigación para la Paz* (1ra edición). Alemania, pp. 325-353.

•Opiniones sobre el lento desarrollo social de Oaxaca.

INEGI. (1 de ABRIL de 2019). *Información de México para niños*. Obtenido de [cuentameinegi: http://www.cuentameinegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx](http://www.cuentameinegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx)

SECRETARIA DE BIENESTAR. (02 de ABRIL de 2019). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019*. Obtenido de BIENESTAR: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432105/Oaxaca.pdf>

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. (27 de MARZO de 2019). *MISION Y VISION*. Obtenido de <http://www.sedesoh.oaxaca.gob.mx/mision-y-vision/>

•Análisis de la participación ciudadana.

Uribe Mallarino, C. 2004, pp. 13-14. *Desarrollo Social y Bienestar*. Obtenida el 24 de marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/791/79105802.pdf>.

Cordera Campos, R; Provencio Durazo, E, 2018, pp. 16, 26, 73, 101. *Informe del Desarrollo en México*. Obtenida el 24 de marzo de 2019 de https://ceiba.org.mx/publicaciones/Centro_Documentacion/180411_Informe.2017_PUED-isbn.pdf

Cancelado, H. (n/d), pp. 7-9. *Gobernabilidad y*

•Votos y curules.

Carey, John M. "Los efectos del ciclo electoral sobre el sistema de partidos y el respaldo parlamentario al ejecutivo", en *Estudios Políticos*, 55 (invierno 1994).

Diego Reynoso (2004). *Votos ponderados, Sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital*, Cámara de Diputados, FLACSO y Moguel Ángel Porrúa.

Espinoza Toledo, Ricardo y Regina Jiménez-Ottalengo (2006) *Coords., La Representación política y el Congreso mexicano*, IIS/UNAM, México.

Diether Nolhen Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, FCE, México, 1998.

Hernández Trejo, Ninfa (2017). ¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres en las entidades federativas en México. En Flavia Freidenberg Editora *La representación política de las mujeres en México*, INE/UNAM/. México.

Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, España.

•El desarrollo comunitario y su vínculo con el liderazgo comunitario en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca.

Blake, R., & Mouton, J. (1980). *El Nuevo grid gerencial* (1ra edición). México: Diana, p. 996.

Boege, E. & Carranza T. (2010). *Agricultura sostenible campesino-indígena, Soberanía alimentaria y Equidad de género*. PIDAASSA, pp. 270.

Cohn, A., Jonathan, C., Margarita, F., Rebecca, R., & Corrina, S. (2006). *Agroecología y la Lucha Para la Soberanía Alimentaria en las Américas* (1ra edición). London: International Institute for Environmental and Development, p. 66, 69, 186.

Esteva, G. (2009). Más allá del Desarrollo; La buena vida. *Revista América En Movimiento*, La agonía de un mito: ¿Cómo reformular el desarrollo? Junio, año XXXIII, II época, pp. 1-5.

Gómez, E. (2008). Geopolítica del desarrollo comunitario: reflexiones para trabajo social. *Ra Ximhai*, 4, pp. 519-542. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46140302>

Nogueiras, L. (1996). *La Práctica y la teoría del desarrollo comunitario* (1ra edición). Madrid: Narcea, pp. 1 y 44.

Sañudo, M., & Copete, J. (2015). *Desarrollo. Prácticas y discursos emergentes en América Latina* (1ra edición). Bogotá: Instituto Pensar-CLACSO, 2016, pp. 263-268.

SEDESOL, (2018). *Catálogo de localidades*. Santa Catarina Adéquez.

En línea: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>

[contenido.aspx?refnac=200060008](http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=200060008)

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (1ra edición). Buenos Aires, Argentina. Editorial Planeta, pp. 55-56. Universidad Autónoma Chapingo. (1986).

Levantamiento fisiográfico y evaluación de la erosión de las Mixtecas Oaxaqueñas Alta y Baja. UACH. Centro Regional Universitario Sur. Pinotepa Nacional, Oaxaca, p. 371.

Wolfgang, D., Esteva, G., Illich, I., Muñoz, F., Sanchs, W., Sutzl, W., & Vattimo, G. (2006). *Textos Claves de la Investigación para la Paz* (1ra edición). Alemania, pp. 325-353.

•Opiniones sobre el lento desarrollo social de Oaxaca.

INEGI. (1 de ABRIL de 2019). *Información de México para niños*. Obtenido de [cuentameinegi: http://www.cuentameinegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx](http://www.cuentameinegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx)

SECRETARIA DE BIENESTAR. (02 de ABRIL de 2019). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019*. Obtenido de BIENESTAR: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432105/Oaxaca.pdf>

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. (27 de MARZO de 2019). *MISION Y VISION*. Obtenido de <http://www.sedesoh.oaxaca.gob.mx/mision-y-vision/>

•Análisis de la participación ciudadana.

Uribe Mallarino, C. 2004, pp. 13-14. *Desarrollo Social y Bienestar*. Obtenida el 24 de marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/791/79105802.pdf>.

Cordera Campos, R; Provencio Durazo, E, 2018, pp. 16, 26, 73, 101. *Informe del Desarrollo en México*.

Obtenida el 24 de marzo de 2019 de https://ceiba.org.mx/publicaciones/Centro_Documentacion/180411_Informe.2017_PUED-isbn.pdf

Cancelado, H. (n/d), pp. 7-9. *Gobernabilidad y Ciudadanía*. Colombia Bogotá, Obtenida el 24 de marzo de 2019, de [http://vip.ucaldas.edu.co/virajes/downloads/Virajes3\(1\)_2.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/virajes/downloads/Virajes3(1)_2.pdf)

Gobierno Abierto. (n/d). *Ministerio de Desarrollo Social*. Chile. Recuperado de <http://participacionciudadana.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>

Barranco, B; Carbonell M, 2011. *DFENSOR, Revista de Derechos Humanos*, 12 Participación ciudadana:

la vía para la democracia, México. Obtenida el 24 de marzo 2019 de https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_12_2011.pdf

Torres, J; Santander, J; noviembre 2013,

Introducción a las Políticas Públicas; Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado

y ciudadanía, Bogotá Colombia. IEMP. Obtenida el 24 de marzo 2019 de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf. Gestipolis. Vásquez Salazar, A. (n/d). Estudio y análisis de políticas públicas, México. Obtenido el 24 de marzo del 2019 de <https://www.gestipolis.com/estudio-y-analisis-de-politicas-publicas/> Universidad Latina de América, IUS, Revista Jurídica. CONACYT. Ruíz López, D; Eduardo Cadénas, C. (n/d). ¿Qué es una política pública? Recuperado el 24 de marzo del 2019 de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm> Gazeta de Antropología, Rubio Ferreres, J, M. publicado marzo 2019. Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting. Recuperado de https://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.pdf

- El valor agregado comunitario como estrategia que impulsa el Desarrollo Económico Local.

Consejo Nacional de Evaluación (2015). Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015. Retomado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35367/Oaxaca_459.pdf, consultado el 12 de enero de 2018.

Reyes, M. (2015). El valor agregado comunitario, una estrategia para evitar el desperdicio de la riqueza natural en el estado de Oaxaca, Temas de Ciencia y Tecnología Vol. 22.

Ruiz, C. (2002). Manual para la elaboración de políticas públicas. Mexico D.F.: Plaza y Valdés .

- La inclusión financiera en México.

Greene, W. (2015) Análisis econométrico. (15° ed.). Prentice – Hall.

Hoyo, C., Peña, X. y Tuesta, D. (2014). Determinantes de la inclusión financiera en México a partir de la ENIF 2012, pp. 1 – 31.

Kovanci, O. (2005). The strengths and limitations of micro-credit in the “women in development” approach, pp. 1-24.

Wooldridge, J. (2010). Introducción a la econometría: un enfoque moderno. (4° ed.). México: Cengage Learning

Referencias electrónicas:

BANXICO. (2016). Indicadores básicos de créditos personales. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/publicaciones/indicadores-basicos-de-creditos-personales/%7B27DD6240-B88F-DC63-247E-4A9CD4873FD8%7D.pdf>

CEPAL. (2016). Panorama social de América Latina. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700567_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

CNBV, INEGI y SHCP. (2015). Análisis descriptivo de los resultados de la ENIF. (Reporte de Inclusión Financiera No. 2°). Recuperado de: <https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Documents/Encuesta%20Nacional%20de%20IF/ENIF%202015.pdf>

ONU. (2017). ONU Mujeres afirma que la brecha salarial del 23% entre mujeres y hombres es un robo. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/onu-mujeres-afirma-que-la-brecha-salarial-del-23-entre-mujeres-y-hombres-es-un-robo/>

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades competitivas del sector agrícola en las zonas rurales.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), 2018. Impacto fiscal de la economía informal en México. Disponible en línea en: <http://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0011-300718.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2012. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. Disponible en línea en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_cartilla_pidescypf.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: CONEVAL, 2018. Estudio diagnóstico del derecho al trabajo 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2017. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Trabajo_2018.pdf

Hernández, Gonzalo; Aparicio, Ricardo & Mancini, Fiorela. 2018. Pobreza y derechos sociales en México. Disponible en línea en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf>

Naciones Unidas, (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Oficina Internacional del Trabajo. OIT. (2002). El trabajo decente y la economía informal. Informe VI. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo) Disponible en línea en: <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>

Oficina Internacional del Trabajo. OIT. (2011). Informe VI. Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción.

Conferencia Internacional del Trabajo, 101.ª reunión, 2012. Disponible en línea en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---xrelconf/documents/meetingdocument/

wcms_177345.pdf

Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC); Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2014. "El empleo informal en México: situación actual, políticas y desafíos". Disponible en línea en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245619.pdf

Valentín-Mballa, Louis, 2007. Desarrollo local y microfinanzas como estrategias de atención a las necesidades sociales: un acercamiento teórico conceptual. Disponible en línea en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v62n229/0185-1918-rmcps-62-229-00101.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO. (2012). Políticas de mercado de trabajo y pobreza en América Latina. Tomo II. Disponible en línea en: <http://www.fao.org/3/i2644s/i2644s.pdf>

• Congreso de mujeres Oaxaqueñas.

Marco Internacional de Derechos Humanos de las Mujeres. Disponible en: www.mueveteporlaigualdad.org/n_marco.asp

México/ El Universal. Mataron a 10 mujeres al día durante enero. Disponible en: <http://www.cuartopoder.mx/nacional/mataron-a-10-mujeres-al-dia-durante-enero/277547/>

Del Real, J. (2019). Ser mujer en México; el país con las peores estadísticas. Disponible en: <https://www.expoknews.com/ser-mujer-en-mexico-el-pais-en-las-peores-estadisticas/>

INEGI (2019). Indicadores de Ocupación y Empleo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4854>

• El papel de los medios de comunicación públicos y sociales en la generación de opinión pública y participación ciudadana; un acercamiento al caso oaxaqueño contemporáneo.

Diario Oficial de la Federación-DOF. (14 de julio de 2014). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. México: Secretaría de Gobernación. Miguel Ángel Vásquez de la Rosa (17 de mayo de 2019) Comunicación personal, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Periódico Oficial del Estado de Oaxaca (9 de octubre de 2019). Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Oaxaca: Secretaría General de Gobierno. Sánchez K. (2015). Sobre los derechos de las audiencias en México, aparece en Comunicación y Sociedad: Departamento de Estudios de Comunicación Social Universidad de Guadalajara.

Sartori G., (2010). Elementos de Teoría Política. España: Alianza editorial.

• Interculturalidad y comunalidad en el exp. sup-rec-6/2016 y su acumulado como paradigma vs la corrupción.

ÁNGELES CERÓN, Esteban, Cultura Cívica, Estructuras Comunitarias y Procesamiento del Conflicto, Red por la Rendición de Cuentas, 4 de febrero 2019. Disponible en <http://rendiciondecuentas.org.mx/cultura-civica-estructuras-comunitarias-y-procesamiento-del-conflicto/>

"Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017" en varios autores, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México, 2018. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2017/doc/CNGMD_2017_Resultados.pdf

"CPI Regional Analysis: Americas", en varios autores, Transparency International, (s.f.). Disponible en <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/Americas-analysis-1.pdf>

División territorial de México. (s.f.). Recuperado el 5 de febrero de 2019 de <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

"Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023", en varios autores, Instituto Nacional Electoral, México, 2016. Disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaNacional/>

Ficha Técnica. (s.f.). Recuperado el 11 de febrero de 2019 de <http://www.senado.gob.mx/64/emergente/fichaTecnica/index.php?tipo=proposicion&idFicha=10212>

Gaceta del Senado, Senado de la República, Ciudad de México, 28 de junio 2017. Recuperado el 6 de febrero de 2019 de http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/72816

GRIS LEGORRETA, Perla Carolina y Orozco Rivera, Ernesto David, "Complejidad metodológica para medir la corrupción", Temas Estratégicos, núm. 64, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Octubre 2018. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4160>

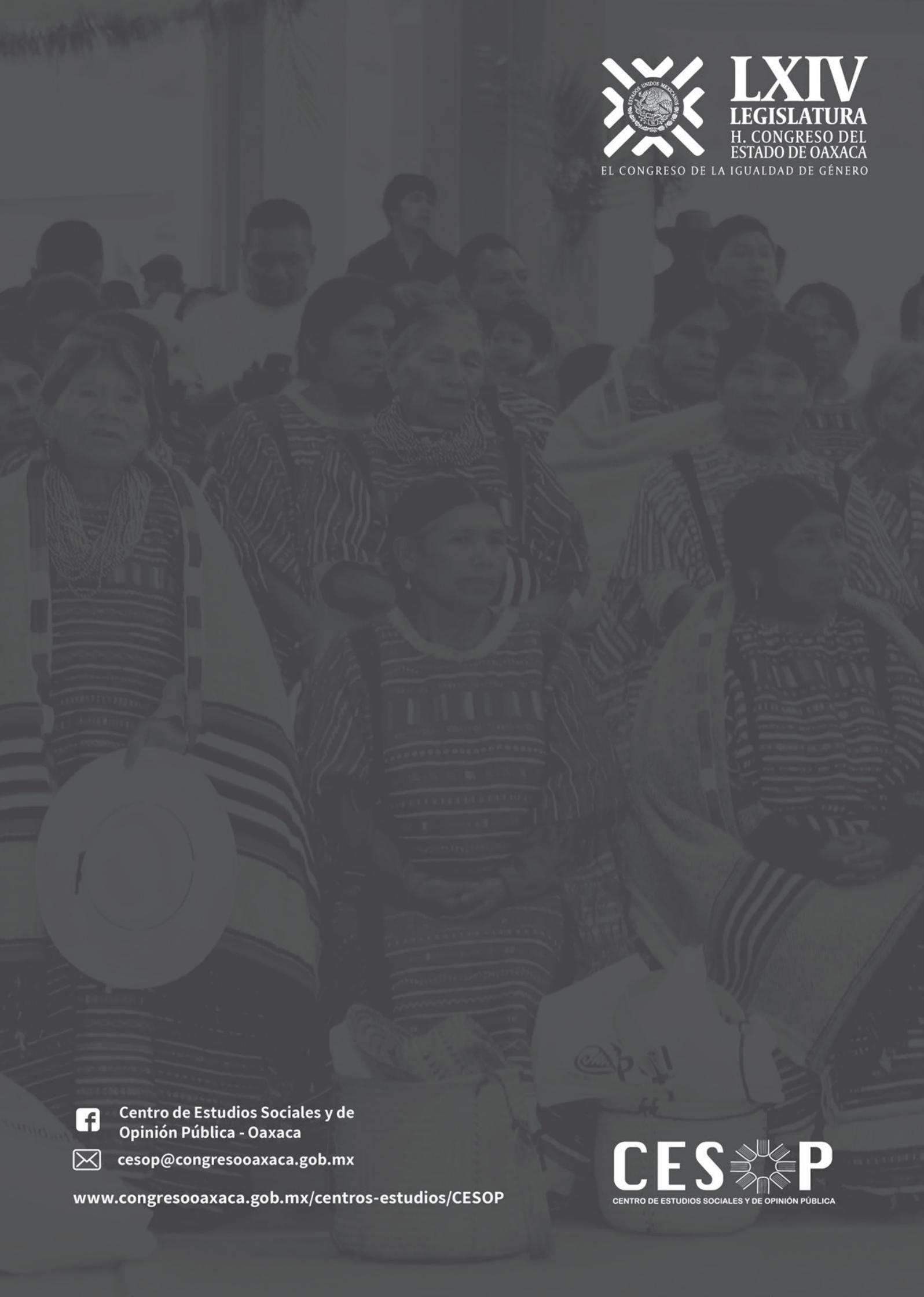
GUADARRAMA, MANUEL, Los 2,457 municipios ¿Nichos de opacidad o de fortalecimiento institucional? Ciudad de México, Instituto Mexicano para Competitividad, 2015. Disponible en https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/los-2457-municipios-nichos-de-opacidad-o-de-fortalecimiento-institucional/

"El Ramo 23: del federalismo represivo al federalismo competido". En Índice de Competitividad Estatal. El Estado, los estados ¿y la gente?, México, Instituto Mexicano para Competitividad, 2018. Disponible en <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/02.->



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca



cesop@congresoaxaca.gob.mx

www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP

CESOP

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA